

MEMORIA ANUAL

20
20



Fundación
de la
Energía

Memoria Anual 2020

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Puede consultar y descargar la Memoria Anual de Actividad 2020 de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid desde la sección de publicaciones de la página web: www.fenercom.com.

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid
c/ Juan Ramón Jiménez, 28- 1º Dcha.
28036 Madrid
fundacion@fenercom.com

Depósito Legal: M-25803-2021.

ÍNDICE

1. LA FUNDACIÓN	5
1.1. FINES	6
1.2. PATRONATO	7
1.2.1. MIEMBROS DEL PATRONATO	7
1.2.2. CARGOS EN EL PATRONATO	8
1.2.3. CAMBIOS EN LOS MIEMBROS DEL PATRONATO EN 2020	8
1.2.4. REUNIONES DEL PATRONATO DURANTE 2020	9
1.3. JUNTA DE GOBIERNO	10
1.3.1. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO	10
1.3.2. CAMBIOS EN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN 2020	10
1.3.3. REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DURANTE 2020	10
1.4. RECURSOS ECONÓMICOS	11
1.5. RECURSOS HUMANOS	11
1.6. RELACIONES INSTITUCIONALES	12
1.7. PÁGINA WEB	14
1.8. SOCIAL MEDIA	17
1.9. OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN	17
1.10. RESUMEN DE IMPACTOS	18
2. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA	19
2.1. FORMACIÓN	20
2.1.1. JORNADAS	20
2.1.2. CURSOS	21
2.1.3. CONGRESOS	22
2.1.4. COLABORACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS	27
2.2. PUBLICACIONES	27

2.3. PLANES DE AYUDAS E IMPULSO	29
2.3.1. PLAN RENOVE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (2017)	30
2.3.2. PLAN RENOVE DE ASCENSORES (2017)	31
2.3.3. PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PLAN MUS) (2018)	32
2.3.4. PLAN RENOVE DE AISLAMIENTO DE VIVIENDAS (2018)	33
2.3.5. PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS (2018)	34
2.3.6. PLAN RENOVE DE VENTANAS (2018)	35
2.3.7. II PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PLAN MUS II) (2019)	36
2.3.8. PLAN RENOVE DE CALDERAS Y CALENTADORES INDIVIDUALES (2019)	38
2.3.9. II PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL (2019)	39
2.3.10. PLAN MOVES (2019)	40
2.3.11. PLAN RENOVE DE ASCENSORES (2020)	41
2.3.12. PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS (2020)	42
2.3.13. PLAN RENOVE DE VENTANAS (2020)	43
2.3.14. PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS (2020)	44
2.3.15. PLAN MOVES II (2020)	45
2.3.16. PROGRAMA PREE (2020)	46
2.4. RESUMEN DE EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2020	47
 3. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA	 48
A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO	49
B. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	50
C. INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020	50

01

LA FUNDACIÓN

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid es una organización sin ánimo de lucro perteneciente al sector público que tiene como propósito contribuir en el desarrollo de la política energética regional, fomentando la óptima gestión de los recursos energéticos, el uso racional de la energía, el ahorro y la eficiencia energética.

El fin de la Fundación de la Energía es el fomento, impulso y realización de iniciativas y programas para la investigación, el estudio y apoyo de las actuaciones de conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías energéticas, integrando la protección del medio ambiente.

En este sentido, la Fundación realiza labores de difusión y concienciación a través de campañas informativas, guías técnicas o jornadas formativas, entre otros, y lleva a cabo actuaciones de impulso de las energías renovables, la eficiencia energética y la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid.



1.1. FINES

La Fundación tiene los siguientes fines:

- Promover y coadyuvar para la consecución de los objetivos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables establecidos en el marco autonómico, nacional y europeo.
- Fomentar y desarrollar programas de asesoramiento y de auditorías energéticas orientados a impulsar actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética.
- Fomentar, con la participación de otras entidades públicas y privadas, el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos endógenos, mediante la aplicación de nuevas tecnologías de evaluación y aprovechamiento de los mismos y participar en la evaluación e implantación de sistemas de producción de energía basados en dichos recursos, con especial promoción de los que utilicen energías renovables y de cogeneración.
- Elaborar estudios, emitir informes y recomendaciones de aplicación en materia energética así como realizar dictámenes, peritajes y otras actividades de asesoramiento técnico y administrativo en materias relacionadas con el sector energético que le resulten encomendadas con el fin de atender necesidades de la Administración Pública, Empresas y Usuarios de la región.
- Fomentar la participación de las instituciones y empresas de la región en los programas energéticos estatales e internacionales, con especial atención a los emprendidos por la Unión Europea, de modo directo, o a través de las organizaciones de coordinación o de cooperación.
- Promover la transferencia tecnológica entre empresas en el campo de la energía.
- Fomentar y participar en programas y proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías energéticas, bienes de equipo y servicios relacionados con la energía.
- Asistir a la Comunidad de Madrid, en materia de planificación y programación energética, eficiencia y ahorro energético, y energías renovables.
- Organizar programas de formación y reciclaje profesional, en colaboración con Universidades y otros Centros públicos o privados de la región.
- Desarrollar programas de asesoramiento para orientar a los usuarios sobre el uso racional de la energía y para promover la utilización de las energías renovables.
- Impulsar la investigación científica y fomentar las actividades de formación, incluyendo actividades de difusión para el desarrollo del objetivo principal del primer punto.
- Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones sobre temas diversos como la promoción de estudios, la realización de contratos de investigación, el ofrecimiento de becas, la selección, formación y perfeccionamiento de personal, en su caso, y otros similares cuyos objetivos sean afines a los de esta Fundación.
- Realizar cualquier otra actividad que en el ámbito energético vaya destinada a la promoción y gestión del ahorro energético, al fomento de su eficiencia, a la utilización racional de la energía, a la diversificación de la misma y a la introducción de tecnologías innovadoras y renovadoras, dentro del más adecuado respeto al medio ambiente.

1.2. PATRONATO

1.2.1. MIEMBROS DEL PATRONATO

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación y le corresponde asegurar el cumplimiento de los fines fundacionales, así como la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.

El Patronato de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid debe contar con un número mínimo de tres Patronos y está compuesto por los Patronos natos y, en su caso, los Patronos electivos.

Durante 2020 tuvieron la condición de Patronos Natos:

- El titular de la Consejería de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de energía.
- El titular de la Viceconsejería de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de energía.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de energía.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de innovación tecnológica.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de economía.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de comercio y consumo.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de formación.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de Universidades.
- El titular de la Dirección General con competencias en materia de cambio climático y desarrollo sostenible.
- La «Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid», quien será representada por la persona que ostente el cargo de Presidente.
- La «Confederación Empresarial Independiente de Madrid — CEOE», quien será representada por las personas que ésta designe.
- La Universidad Politécnica de Madrid, quien será representada por la persona que ostente el cargo de Rector.
- La Universidad Rey Juan Carlos, quien será representada por la persona que ostente el cargo de Rector.
- “Fundación Iberdrola”, quien será representada por las personas que ésta designe.
- “Nedgia Madrid S.A.”, quien será representada por las personas que ésta designe.
- “Unión Fenosa Distribución, S.A.”, quien será representada por las personas que ésta designe.

Siendo Patronos Electivos:

- Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA)
- Asociación Profesional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de Madrid (APIEM)
- Madrileña Red de Gas
- Red Eléctrica de España, S.A.
- Fundación Redexis

y Patrono de Honor, D. José M^a Nubla Ladrón.

Durante 2020, se produjo el cambio del Patrono Electivo Redexis Gas, S.A. por el de Fundación Redexis, aprobándose por el Patronato en su reunión de 26 de mayo de 2020, así como el de la sustitución, como patrono de la Fundación, de Naturgy Energy Group, S.A. (Gas Natural SDG), sociedad cabecera del grupo Naturgy, por Nedgia Madrid S.A.

ENTIDADES PATRONOS DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA



1.2.2. CARGOS EN EL PATRONATO

La presidencia del Patronato le corresponde al titular de la Consejería con competencias en materia de energía. Sus funciones son:

- Ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas.
- Ejecutar, en su caso, los acuerdos del Patronato y de la Junta de Gobierno, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar los documentos necesarios a tal fin.
- Convocar las reuniones del Patronato y, en su caso, de la Junta de Gobierno, presidirlas y resolver con voto de calidad los empates que se produzcan en las mismas.
- Cualquier otra función que le sea válidamente encomendada o delegada por el Patronato.

La vicepresidencia primera del Patronato le corresponde al titular de la Viceconsejería con competencias en materia de energía, que sustituirá al Presidente en casos de fallecimiento, enfermedad o ausencia. El Vicepresidente ejercerá, asimismo, aquellas funciones que por escrito le sean delegadas.

La vicepresidencia segunda del Patronato le corresponde al titular de la Dirección General con competencias en materia de energía, que sustituirá al Presidente en casos de fallecimiento, enfermedad o ausencia tanto del mismo como del Vicepresidente primero. El Vicepresidente Segundo ejercerá, asimismo, aquellas funciones que por escrito le sean delegadas.

El Patronato nombra un Secretario, cargo que podrá recaer en una persona ajena al Patronato, en cuyo caso tendrá voz pero no voto en las reuniones del Patronato. Sus funciones son la custodia de toda la documentación perteneciente a la Fundación, el levantamiento de las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, la expedición de certificaciones e informes que sean necesarios, con el visto bueno del Presidente, y todas aquellas que expresamente se le deleguen o encomienden.

Actualmente, las personas que ostentan los cargos en el Patronato de la Fundación de la Energía son:

Dña. Paloma Martín Martín

Presidenta del Patronato

Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid

D. Mariano González Sáez

Vicepresidente Primero del Patronato

Viceconsejero de Medio Ambiente y Agricultura de la Comunidad de Madrid

D. Fernando Arlandis Pérez

Vicepresidente Segundo del Patronato

Director General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid

D. Pedro Vila-Belda Martí

Secretario del Patronato

Director Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Durante 2020 las personas que ostentaron dichos cargos fueron:

D. Manuel Giménez Rasero

Presidente del Patronato

Consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid

D. Rodrigo Tilve Seoane

Vicepresidente Primero del Patronato

Viceconsejero de Economía y Competitividad de la Comunidad de Madrid

D. David Valle Rodríguez

Vicepresidente Segundo del Patronato

Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid

D. Pedro Vila-Belda Martí

Secretario del Patronato

Director Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

1.2.3. CAMBIOS EN LOS MIEMBROS DEL PATRONATO EN 2020

Durante el año 2020 se produjeron los siguientes cambios en el Patronato de la Fundación:

- D. Rodrigo Tilve Seoane, Viceconsejero de Economía y Competitividad, sustituyó a D. Isaac Martín Barbero, Vicepresidente 1º de la Fundación de la Energía.
- D. José Rubio Vela, titular de la Dirección General competente en materia de economía, sustituyó a D. Rodrigo Tilve Seoane.
- Dña. Irene Delgado Sotillos, titular de la Dirección General competente en materia de universidades, sustituyó a Dña. Sara Gómez Martín.
- Dña. Beatriz Castillo Viana, titular de la Dirección General con competencias en materia de cambio climático y desarrollo sostenible, sustituyó a D. Jaime Sánchez Gallego.

1.2.4. REUNIONES DEL PATRONATO DURANTE 2020

Durante 2020 se realizaron un total de cuatro reuniones de Patronato, celebradas en las siguientes fechas:

- 26 de mayo de 2020
- 29 de junio de 2020
- 7 de septiembre de 2020
- 22 de diciembre de 2020

Los principales acuerdos alcanzados en estas reuniones, además de los nombramientos y ceses de los miembros del Patronato fueron los siguientes:

- Acuerdo para la remisión de solicitud a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para obtener la correspondiente autorización para incrementar el presupuesto en la cantidad de 110.461,84 €, para financiar los gastos derivados de la actividad de la Fundación, que se han visto incrementados como consecuencia de haberse intensificado dicha actividad en virtud especialmente de las últimas convocatorias publicadas en relación al Programa MOVES 2019.
- Aprobación de la propuesta de Planes Renove 2020 que van a formar parte de las medidas de emergencia de apoyo económico de la Comunidad de Madrid ante el COVID-19.
- Acuerdo para la remisión de solicitud a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para obtener la correspondiente autorización para incrementar el presupuesto en la cantidad de 488.000,00 € para financiar los programas de ayudas relativos al Plan Renove de Ascensores y al Plan de Impulso de Puntos de Recarga de Combustibles Alternativos.
- Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Fundación de la Energía, para el desarrollo de Plan Renove de Electrodomésticos, del Plan Renove de Ventanas, del Plan Renove de Salas de Calderas y del Plan Renove de Ascensores de la Comunidad de Madrid.
- Adjudicación de la contratación por el trámite de emergencia de las aplicaciones para atender estos cuatro Planes, junto con la plataforma requerida para cumplir con los requisitos exigibles a la Fundación en materia de notificaciones, registro, firma electrónica, etc.
- Informe, aprobación y firma de las cuentas anuales del año 2019.
- Aprobación por el Patronato de la propuesta recibida de la Comunidad de Madrid para realizar las convocatorias y ordenar, instruir y conceder las ayudas reguladas en el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el Programa de incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (Programa MOVES II) en los términos previstos en el mismo.
- Aprobación por el Patronato de la propuesta recibida de la Comunidad de Madrid para realizar las convocatorias y ordenar, instruir y conceder las ayudas contempladas en el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de Rehabilitación Energética en Edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

- Acuerdo para la remisión de solicitud a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para obtener la correspondiente autorización para incrementar el presupuesto de la Fundación en la cantidad asignada para la financiación de la convocatoria del Programa PREE.
- Aprobación del Plan de Actuación 2021 y sus presupuestos.
- Acuerdo para la asignación de los importes remanentes no ejecutados de otros Planes al Plan de Electrodomésticos 2020.
- Acuerdo para la sustitución, como patrono de la Fundación, de Naturgy Energy Group, S.A., sociedad cabecera del grupo Naturgy, por Nedgia Madrid S.A., sociedad que ejerce la actividad de distribución de gas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de los Estatutos y modificación del Artículo 9 (Destino de rentas e ingresos) de los Estatutos de la Fundación de la Energía.

1.3. JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es el órgano gestor de la actividad fundacional, de acuerdo con las directrices emanadas de la voluntad del Patronato.

La Junta de Gobierno está compuesta por el Presidente del Patronato, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo, el Secretario del Patronato y tres Vocales, nombrados y cesados por el Presidente con carácter rotativo de entre el resto de los miembros del Patronato, siempre que al menos uno de estos tres vocales sea Patrono Nato. La presidencia de la Junta de Gobierno se corresponde con la presidencia del Patronato.

La duración del mandato de los vocales componentes de la Junta de Gobierno es de dos años, si bien podrán ser reelegidos por períodos consecutivos de igual duración. Asimismo, los vocales componentes de la Junta de Gobierno podrán cesar en su cargo según lo recogido en los Estatutos de la Fundación.

1.3.1. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Actualmente, las personas que componen la Junta de Gobierno de la Fundación de la Energía son:

- | | |
|---|--|
| • Dña. Paloma Martín Martín
Presidente del Patronato | • D. Pedro Vila-Belda Martí
Secretario del Patronato |
| • D. Mariano González Sáez
Vicepresidente Primero del Patronato | • Vocal en representación de Fundación Iberdrola |
| • D. Fernando Arlandis Pérez
Vicepresidente Segundo del Patronato | • Vocal en representación de Nedgia Madrid |
| | • Vocal en representación de APIEM |

Durante 2020, los miembros de la Junta de Gobierno de la Fundación de la Energía fueron:

- | | |
|---|--|
| • D. Manuel Giménez Rasero
Presidente del Patronato | • D. Pedro Vila-Belda Martí
Secretario del Patronato |
| • D. Rodrigo Tilve Seoane
Vicepresidente Primero del Patronato | • Vocal en representación de Fundación Iberdrola |
| • D. David Valle Rodríguez
Vicepresidente Segundo del Patronato | • Vocal en representación de Nedgia Madrid |
| | • Vocal en representación de APIEM |

1.3.2. CAMBIOS EN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN 2020

Durante 2020, los cambios en relación a los representantes de la Junta de Gobierno fueron los siguientes:

- D. Rodrigo Tilve Seoane, Viceconsejero de Economía y Competitividad, sustituyó a D. Isaac Martín Barbero.
- Renovación de los vocales de la Junta de Gobierno, pasando a ser los siguientes: Fundación Iberdrola, Nedgia y Apiem.

1.3.3. REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DURANTE 2020

En 2020 se celebraron un total de cuatro reuniones de la Junta de Gobierno, en las siguientes fechas:

- 26 de mayo de 2020
- 23 de junio de 2020
- 7 de septiembre de 2020
- 22 de diciembre de 2020

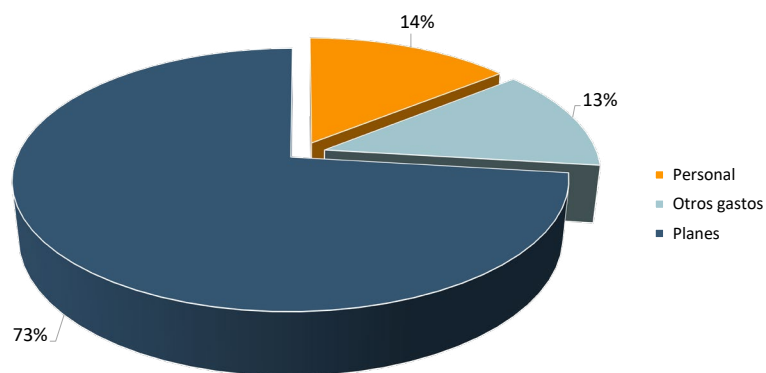
Los principales acuerdos adoptados fueron la renovación de vocales de la Junta de Gobierno, la formulación de cuentas del año 2019 y la elaboración del Plan de Actuación 2020. El resto de temas tratados son las propuestas que se han llevado al Patronato para su aprobación.

1.4. RECURSOS ECONÓMICOS

En 2020, el presupuesto inicial de la Fundación de la Energía, procedente de los fondos otorgados por la Comunidad de Madrid, fue de 5.026.472 €, repartido en los capítulos de gastos de personal, gastos de bienes corrientes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes e inversiones reales. Este presupuesto fue modificado en tres ocasiones, alcanzando, finalmente la cifra de 5.843.033,42 €.

La principal partida de los presupuestos fue la de Transferencias Corrientes, destinadas a las ayudas de los Planes Renove, por importe de 4.270.680,13 €. Además, durante el ejercicio 2020, la Fundación recibió un total de 144.000 € aportados por los Patronos de la Entidad en concepto de cuotas de patronato.

Distribución presupuestaria de los recursos económicos de la Fundación de la Energía para el ejercicio 2020.



También, en el transcurso del año, la Fundación generó una serie de ingresos propios derivados de la organización de cursos de formación y congresos temáticos.

Los ingresos procedentes de entidades patrocinadoras y colaboradoras, asociados a los congresos TECNOFRÍO'20, ALÉN'20 y CIVILDRON'20, alcanzaron los 59.980 €. El resto de ingresos de actividad, vinculados al cobro de las cuotas de inscripción de los usuarios en cursos y congresos, alcanzó los 13.082,66 €.

1.5. RECURSOS HUMANOS

A 31 de diciembre de 2020, los Recursos Humanos de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid estaban constituidos por un total de 26 personas, de los cuales el 50 % eran hombres (13 personas) y el 50 % mujeres (13 personas).



En función del tipo de contrato laboral, a 31 de diciembre de 2020, la Fundación de la Energía contaba con los siguientes empleados:

- Trabajadores fijos: 6
- Trabajadores temporales: 20

En función de las categorías laborales estipuladas, a 31 de diciembre de 2020, el personal de la Organización se dividía en:

- Nivel 1: 17 trabajadores
- Nivel 7: 3 trabajadores
- Nivel 9: 6 trabajadores

Adicionalmente, cabe destacar que, a cierre del ejercicio 2020, la Fundación contaba con las autorizaciones correspondientes para ampliar el personal laboral hasta las 30 personas.

1.6. RELACIONES INSTITUCIONALES

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid mantuvo encuentros y reuniones con empresas, asociaciones y diferentes agentes a lo largo de 2020. Para la coordinación y puesta en marcha de los diferentes programas de ayuda gestionados por la Fundación de la Energía, como los Planes Renove de Electrodomésticos, Ventanas, Ascensores y Salas de Calderas, el Programa PREE o el Programa MOVES II, se organizaron reuniones de planificación y difusión con las siguientes asociaciones e instituciones:

- ACEMA
- AEAM
- AECIM
- AEDIVE
- AEHM
- AFEC
- AGREMIA
- AMDA
- ANDIMAT
- ANESE
- ANFAC
- ANFALUM
- ANFEL
- ANGED
- APECAE
- APIEM
- ARZOBISPADO DE MADRID
- ASEFAVE
- ASIT
- ASOVEN
- ASTECO
- CAF MADRID
- IESE
- FACONAUTO
- FEDERACIÓN MUNICIPIOS DE MADRID
- FEGECA
- GASNAM

A lo largo de 2020, la Fundación mantuvo contacto con empresas pertenecientes a diferentes sectores de actividad, relacionados con la eficiencia y el ahorro energético y el sector de las energías renovables, con el fin de compartir experiencias y buscar espacios comunes de colaboración.

Se celebraron reuniones con empresas especialistas del sector de las renovables y la eficiencia energética para coordinar su participación en las numerosas sesiones informativas, jornadas y cursos formativos celebrados por la Fundación de la Energía en 2020. Entre todas ellas, cabe destacar:

- ACCIONA
- AMI
- AQUATHERM
- ASCRI
- ATECYR
- AVALMADRID
- BAXI
- BDR THERMEA
- BOSCH
- CDTI
- CLUSTER AEROESPACIAL
- COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS
- DANFOSS
- ENERES
- FERROLI
- FERROVIAL
- FUNDACIÓN REDEXIS
- GEBERIT
- GROUPE ATLANTIC
- GUARDIAN
- IBERDROLA
- ISTA
- JAGA
- JANNONE
- JOIN RESEARCH CENTER
- KAUDAL
- KEYTER
- KNAUF
- KOMMERLING
- MADRILEÑA RED DE GAS
- MARCEL GOMEZ CONSULTORIA AMBIENTAL
- NEDGIA
- ORBIS
- OTIS
- PERSYCOM
- QUILOSA
- REMICA
- SACYR
- SIGNIFY
- SINCEO2
- SUMERSOL
- SUNTI
- TECNALIA
- UNE
- UNEF
- UPONOR
- VAILLANT
- VELUX
- VEOLIA
- VISSMANN
- WILO
- WOLF
- YMEICA

De igual manera, se establecieron encuentros institucionales con diferentes organismos públicos con el objetivo de difundir las actividades de la Fundación de la Energía en aquellos campos de interés común, entre los que cabe citar:

- ALCALÁ DESARROLLO
- ASAMBLEA DE MADRID
- AYUNTAMIENTO DE MADRID
- DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
- DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
- IDAE
- IMDEA ENERGÍA
- UNIVERSIDAD CARLOS III



A la izquierda, visita de la Fundación de la Energía al Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid. A la derecha, visita a la sede de la Fundación de los portavoces de los partidos políticos de la Asamblea de Madrid.

SOCIOS COLABORADORES DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA

BAXI**Danfoss****remica**
Comercializadora**uponor****VIESSMANN****WOLF****YGNIS**

Con relación a la celebración de la quinta edición del Congreso sobre Tecnologías de Refrigeración – TECNOFRÍO'20, se realizaron diferentes reuniones con el Comité Técnico, constituido por ATECYR y AEFYT. Además, para la coordinación de las ponencias que conformaron el contenido del evento, así como para la organización de las entidades patrocinadoras, se mantuvieron reuniones con:

- | | |
|--|---|
| • AFAR | • GEA REFRIGERATION IBERICA |
| • ASOFRIO | • GRUPO AGROPONIENTE |
| • BC SYSTEMS | • GRUPO DAIKIN |
| • CDTI | • INFRICO |
| • CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA | • INTARCON |
| • CHEMOURS SPAIN | • KINARCA |
| • CLIMALIFE-HONEYWELL | • MERCADONA |
| • COFRICO | • MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| • CRYOSPHERA | • PANASONIC |
| • DANFOSS | • PCS |
| • DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO VASCO | • PECOMARK |
| • DICOSTOCK | • PRIMAFRIO |
| • ELIWELL | • TESTO |
| • EMERSON | • TEWIS |
| • EPTA | • THERMO KING |
| • FROST-TROL | • UNIVERSIDAD DE VIGO |
| | • UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN |
| | • UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA |

Con el fin de fijar los objetivos, contenidos y formato del I Congreso sobre Almacenamiento de Energía – ALEN'20, se celebraron reuniones periódicas de su Comité Técnico, formado por:

- | | | |
|---------------------------|-------------|-------------|
| • ENDESA | • IBERDROLA | • OMI |
| • ETSI DE MINAS Y ENERGÍA | • NATURGY | • OMIE-OMEL |
| • EXOLUM | | |

Para la coordinación de las diferentes áreas temáticas y mesas redondas que conformaron el programa de ALEN'20, así como la gestión de patrocinadores, se establecieron reuniones organizativas con las siguientes empresas y entidades:

- | | |
|---|---|
| • ACCIONA | • INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS |
| • AEDICI | • MADRILEÑA RED DE GAS |
| • AFRY | • MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| • AMPERE ENERGY | • MIT ENERGY INITIATIVE |
| • ASEALEN | • PROTERMOSOLAR |
| • ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL HIDRÓGENO | • REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA |
| • CENTRO NACIONAL DE HIDRÓGENO | • REE |
| • CIEMAT | • SAFT ESPAÑA |
| • CNMC | • SOLARBAY-GPTECH |
| • ELDU | • SPANCOLD |
| • ENAGAS | • TOTAL SOLAR ESPAÑA |
| • ENDESA | • UNIVERSIDAD CARLOS III |
| • ESCUELA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS | |

Los días 15 y 16 de diciembre tuvo lugar el VI Congreso sobre Aplicaciones de los Drones a la Ingeniería Civil – CIVILDRON'20. Previamente a su celebración, se realizaron diversas reuniones organizativas con las instituciones que conforman su Comité Técnico, enumeradas a continuación:

- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE MADRID
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE MADRID
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ANDALUCÍA
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA DE MADRID
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES Y OCEÁNICOS
- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS Y OBRAS PÚBLICAS DE LA RIOJA
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA RIOJA
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AEROSPAZIALES Y DE INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AERONÁUTICOS DE ESPAÑA
- CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS DE ESPAÑA
- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE TOLEDO
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DEL CENTRO DE ESPAÑA
- COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID
- COMISIÓN DE ENERGÍA DE CEIM
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID
- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE S/C DE TENERIFE
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CENTRO Y CANARIAS
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA DE ARAGÓN

- COLEGIO OFICIAL DE INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA
- COLEGIO DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
- COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE MADRID

También se mantuvieron contactos con las siguientes empresas y entidades para la puesta en común de los contenidos a exponer en el Congreso y abordar en detalle las necesidades de los patrocinadores:

- | | |
|--|---|
| • AENA | • EVERIS AEROESPACIAL |
| • AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID | • FADA-CATEC |
| • BARAJAS | • GUARDIA CIVIL |
| • AESA | • IBERDROLA |
| • AIRBUS OPERATIONS | • INDRA |
| • ALA 23 | • INSTITUTO DRÓNICO EUROPEO |
| • ALTER TECHNOLOGY TÜV NORD | • INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN |
| • ALTRAN | • INTA |
| • ARACNOCÓPTERO | • IRIS |
| • ARBOREA INTELLIBIRD | • MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| • ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PERICIA EN SISTEMAS INTELIGENTES | • MQ-9 PREDATOR B |
| • BOING RESEARCH & TECHNOLOGY EUROPE | • ORANGE |
| • BUFETE MAS Y CALVET | • POLICÍA NACIONAL |
| • CETSE | • REE |
| • DRONIBERIA | • SENASA |
| • DRONOMY | • TECNALIA |
| • EHANG | • UFD |
| • EJÉRCITO DEL AIRE | • UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| • ELEWIT | • UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| • ENAIRE | • UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |
| • ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO | • UTW |

Además, cabe destacar la presencia de la Fundación de la Energía en la Mesa del Autoconsumo convocada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; la visita a la sede de la Fundación de los portavoces de los diferentes partidos políticos de la Asamblea de Madrid, el 24 de febrero; la comparecencia del Director Gerente de la Fundación de la Energía ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad de la Asamblea de Madrid el 18 de noviembre; y el apoyo institucional en la Feria GENERA, celebrada del 5 al 7 de febrero, y en la Feria EFICAM, que tuvo lugar del 16 al 20 de noviembre.

1.7. PÁGINA WEB

En el año 2020 se completó el proceso de renovación de la página web, iniciado en 2019, que pretendía dotar al sitio de una nueva imagen más completa y actual y de una estructura más navegable e intuitiva.

La página se diseñó teniendo en cuenta su adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo, con el objetivo de mejorar la experiencia de usuario y la accesibilidad del sitio web.

Se actualizaron los elementos visuales y la línea gráfica de la página de inicio, incorporando el nuevo logotipo de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, que integra la logomarca de la Comunidad de Madrid. Estas actualizaciones se sustentan sobre la imagen corporativa de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

El menú de inicio se reestructuró siguiendo principios de funcionalidad y usabilidad.

Se redefinió el apartado de 'TRANSPARENCIA', que incluye toda la información relativa al ámbito corporativo e institucional de la Fundación. Se incluyeron en esta sección nuevos subapartados, como 'Quiénes Somos' o el acceso a la 'Memoria de Actividades', y se integraron otros que anteriormente constituían una sección independiente, como 'Empleo'.

Se renombró la sección 'Actuaciones' como 'PLANES' y se desarrolló un nuevo modelo de gestión y clasificación de las noticias y reseñas web publicadas.

El nuevo menú principal integra una sección denominada 'SALA DE PRENSA', que contiene las 'Últimas noticias' de la Fundación y una 'Hemeroteca' con entradas antiguas disponibles para su consulta.

PÁGINA DE INICIO

La página de inicio del sitio web de la Fundación de la Energía (www.fenercom.com) se remodeló casi por completo. Se actualizó el carrusel de portada, facilitando la identificación visual de los planes y programas de ayudas activos.

Se añadió una nueva sección de 'Últimas noticias' en la que se muestran las noticias y reseñas web publicadas recientemente. Del mismo modo se optimizó el espacio a la derecha para integrar varios banners informativos que enlazan a próximas actividades formativas, eventos de interés o aplicaciones y páginas -externas o internas- de actualidad.

Diseño actualizado de la portada de la página web de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (www.fenercom.com).



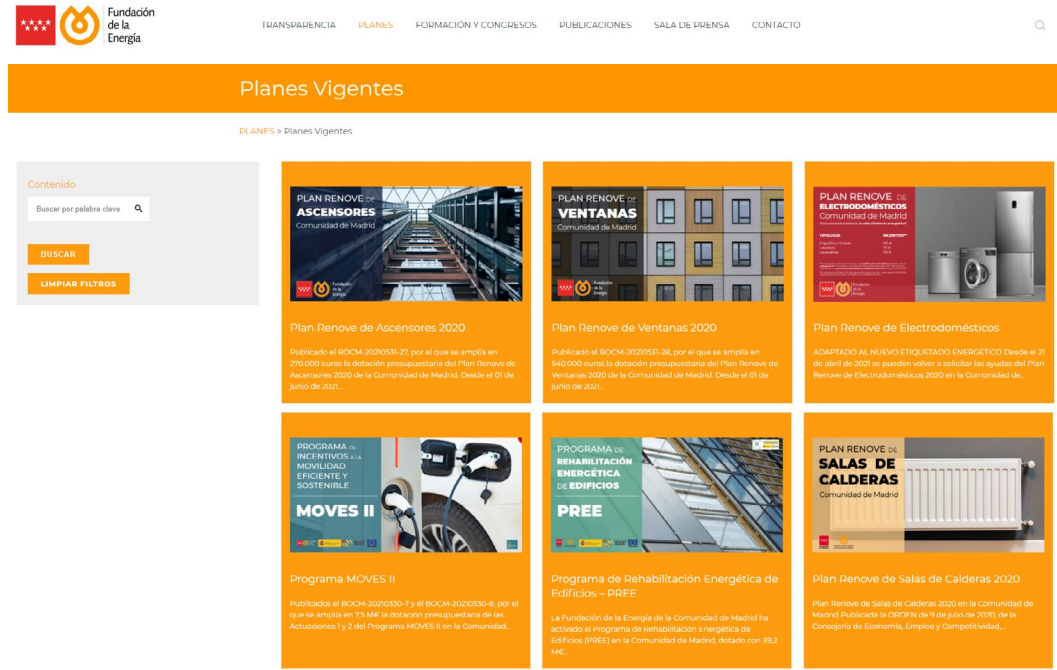


CONTENIDO Y DISEÑO DE PÁGINAS

Se desarrollaron nuevos modelos de contenido, tanto para las reseñas y noticias de actualidad como para los posts de inscripción en las actividades de formación. También se reestructuró el contenido en el interior de las páginas.

Del mismo modo, para facilitar la navegación de los visitantes se implementó un sistema de *breadcrumbs*, visible en la parte superior izquierda de cada una de las páginas del sitio web. Este sistema permite ubicar la situación del usuario en el mapa web, mostrando los apartados y los subapartados a los que se ha accedido.

Con el fin de generar una imagen uniforme se aplicó un nuevo diseño de miniaturas para los Planes Vigentes, las noticias y las jornadas y cursos formativos, actividades para las que se actualizó el formato de programas informativos.



1.8. SOCIAL MEDIA

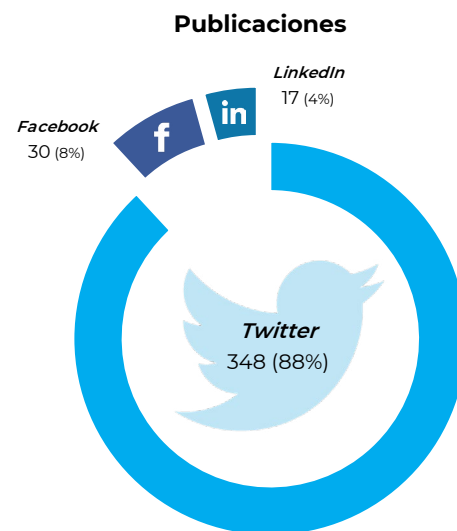
En 2020 se activaron los perfiles de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid en Redes Sociales (RRSS), concretamente en las plataformas Facebook, LinkedIn y Twitter. Se optó por reactivar estos perfiles existentes que permanecían inactivos para dotar a la Fundación de un vehículo de comunicación social que permitiera transmitir los mensajes institucionales y la información sobre las actividades de la organización a los ciudadanos.

Así, se procedió a completar la información corporativa y de contacto, dotar de contenido a los perfiles e incorporar descripciones informativas de las labores de la Fundación. Del mismo modo, se actualizaron las imágenes de perfil y cabecera en todas las RRSS.

Así, se generaron, desde septiembre a diciembre de 2020, una media de cinco publicaciones diarias en Twitter, dos publicaciones semanales en Facebook y una publicación semanal en LinkedIn. La activación de estos perfiles permitió, además, resolver las dudas y atender las peticiones de los usuarios y generar un intercambio de información dinámico y bidireccional.

Los tres perfiles activos en RRSS de la Fundación de la Energía registraron un aumento del número de seguidores, el impacto de las publicaciones y el alcance de las mismas.

Número de posts publicados en 2020 en los perfiles de redes sociales de la Fundación de la Energía.



1.9. OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN

En el curso 2020 la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid llevó a cabo numerosas acciones de comunicación, destinadas a la difusión externa de las acciones y labores desarrolladas por la organización.

DESARROLLO DE NUEVOS CONTENIDOS

Se implementó una nueva estrategia proactiva de generación de noticias web, relacionadas con las jornadas y eventos organizados y los planes de ayuda e impulso activados.

Así, se desarrolló una nueva dinámica de publicación con el objetivo de mantener actualizada la información de la página web y divulgar las temáticas abordadas en las diferentes jornadas formativas y congresos, así como dar a conocer de una manera más sencilla y noticable las iniciativas y planes activados por la Fundación.

En total, durante el año 2020, se publicaron 55 noticias en la página web de la Fundación de la Energía, la mayoría relacionadas con la celebración de jornadas y sesiones informativas.

DINAMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS

Las noticias y nuevos contenidos elaborados se dinamizaron y compartieron a través de los diferentes canales de comunicación digital de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid: perfiles de redes sociales, correo electrónico y boletín digital de últimas noticias.

Además, se trabajó sobre contenidos y publicaciones preexistentes elaborados por la Fundación para su adaptación y transformación a nuevos formatos más ajustados a las necesidades de comunicación actuales.

NOTAS DE PRENSA Y COMUNICADOS

Se amplió la cobertura informativa de las iniciativas de impulso y planes de ayuda gestionados por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

En coordinación con la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad y la Dirección General de Medios de la Comunidad de Madrid, se lanzaron numerosas notas de prensa destinadas a la difusión de los Planes Renove de Salas de Calderas, Ascensores, Ventanas y Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid, y los Programas MOVES II, de impulso de la movilidad eficiente y sostenible, y PREE, de fomento de la eficiencia del parque de edificios.

GESTIONES CON LOS MEDIOS Y NOTICIAS EXTERNAS PUBLICADAS

Desde la Fundación de la Energía se fomentaron la difusión de los contenidos generados en diferentes medios de comunicación, mayoritariamente digitales y audiovisuales.

Las iniciativas de impulso y las diferentes actividades organizadas por la Fundación recibieron cobertura mediática en medios de información general, portales web especializados, revistas sectoriales, etc.

1.10. RESUMEN DE IMPACTOS

VISITAS WEB



807k

A LAS DIFERENTES PÁGINAS WEB
DE LOS PLANES GESTIONADOS POR
LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA



151.800

SESIONES EN

WWW.FENERCOM.COM

CORREO ELECTRÓNICO



+30.000 emails

SOCIAL MEDIA



+71.000 impresiones

02

ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA

ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DURANTE 2020

Durante el año 2020, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid trabajó en las diferentes actividades descritas en su Plan de Actuación 2020, aprobado por el Patronato de la entidad y depositado en el Protectorado de Fundaciones.

Este Plan de Actuación 2020 recoge como líneas de actuación principales las actividades de formación y difusión, publicaciones y planes de ayuda e impulso.

2.1. FORMACIÓN

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid lleva a cabo diversas acciones formativas, con el fin de dar a conocer, a colectivos profesionales y a la sociedad en su conjunto, los últimos avances en tecnologías energéticas de máxima eficiencia y todos aquellos aspectos relacionados con el ahorro de energía y el mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

Así, la Fundación desarrolló, a lo largo de 2020, numerosas jornadas, cursos y congresos como actividades formativas.

2.1.1. JORNADAS

Durante el año 2020 la Fundación de la Energía organizó un total de 46 jornadas, orientadas a la difusión de diferentes tecnologías energéticas y los planes de impulso activos entre los colectivos profesionales implicados.

Debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, la Fundación de la Energía modificó su planificación de encuentros formativos, adaptando las jornadas y sesiones a formato online.

Así, durante los primeros meses de 2020, se celebró una única jornada presencial, el 3 de marzo de 2020, en el Salón de Actos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, para abordar el presente y el futuro de la calefacción y el agua caliente sanitaria ante los cambios normativos.

Durante el periodo de confinamiento, la Fundación de la Energía aumentó sus acciones de difusión y divulgación. Se adaptaron las jornadas formativas a formato online, organizando los encuentros a través de plataformas virtuales.

Las jornadas y temáticas abordadas, relacionadas con las diferentes tecnologías energéticas, aspectos normativos, administrativos o de interés para diferentes sectores de actividad fueron:

- Jornada sobre el presente y futuro de la calefacción y ACS ante los cambios normativos (21/04/2020) (2ª edición) – 1ª sesión
- Jornada sobre el presente y futuro de la calefacción y ACS ante los cambios normativos (23/04/2020) (2ª edición) – 2ª sesión
- Jornada sobre redes urbanas de climatización en la transición energética de las ciudades (05/05/2020) – 1ª Sesión



- Jornada sobre redes urbanas de climatización en la transición energética de las ciudades (07/05/2020) – 2ª Sesión
- Jornada sobre instalaciones térmicas centralizadas en edificios. Sistemas y medidas de ahorro energético (12/05/2020) – 1ª Sesión
- Jornada sobre autoconsumo fotovoltaico (13/05/2020)
- Jornada sobre instalaciones térmicas centralizadas en edificios. Sistemas y medidas de ahorro energético (14/05/2020) – 2ª Sesión
- Jornada sobre sistemas híbridos para climatización de edificios residenciales y terciarios (10/06/2020)
- Jornada sobre aplicaciones de energía solar térmica en la industria (17/06/2020)
- Jornada sobre eficiencia energética en la higiene, confort y salubridad de los sistemas de climatización de viviendas (24/06/2020)
- Jornada sobre auditorías y mejora de la envolvente en centros universitarios (30/06/2020)
- Jornada sobre optimización iluminación y climatización en centros universitarios (01/07/2020)
- Jornada sobre ahorro de agua, energía solar y accesibilidad en centros universitarios (02/07/2020)
- Jornada sobre los nuevos modelos de pliegos de contratos de servicios energéticos (07/07/2020) – 1ª Sesión
- Jornada sobre los nuevos modelos de pliegos de contratos de servicios energéticos (08/07/2020) – 2ª Sesión
- Jornada sobre la Aerotermia. Una oportunidad para la recuperación verde (25/09/2020)- 1ª sesión
- Jornada sobre la Aerotermia. Una oportunidad para la recuperación verde (29/09/2020)- 2ª sesión
- Jornada sobre Internet de las cosas (IoT) y ahorro energético (14/10/2020)
- Jornada sobre Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos (5/11/2020)
- Jornada sobre Eficiencia Energética en el Sector Aeroespacial (12/11/2020)
- Jornada sobre mejora de la envolvente del edificio a través de la sustitución de las ventanas (19/11/2020)
- Jornada sobre ahorro energético en gimnasios (25/11/2020)

- Jornada sobre mejora de la envolvente, optimización de los sistemas de climatización y aumento de la calidad de aire interior en hoteles (09/12/2020)
- Jornada sobre mejora en la iluminación, implantación de solar fotovoltaica y sistemas de accesibilidad en hoteles (10/12/2020)

Las sesiones relacionadas con la difusión de los planes de ayuda e impulso activos, destinadas a explicar detalladamente a los diferentes colectivos profesionales y potenciales públicos interesados las características de los mismos, fueron:

- Sesión informativa para instaladores del Plan Renove de Salas de Calderas – 2020 (18/09/2020)
- Sesión informativa para conservadores del Plan Renove de Ascensores – 2020 (21/09/2020)
- Sesión informativa para Administradores de Fincas en los Programas de Ayuda de la Comunidad de Madrid (13/10/2020)
- Sesión informativa para instaladores del Plan Renove de Ventanas 2020 (30/10/2020)
- Sesión informativa sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (06/11/2020)
- Sesión informativa sobre programas de ayuda para la movilidad sostenible y para la rehabilitación de edificios existentes en la Comunidad de Madrid (10/11/2020)
- Sesión informativa sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (16/11/2020)

- Sesión informativa sobre el Programa de Rehabilitación de Edificios- PREE para hoteles (24/11/2020)
- Sesión informativa sobre el Programa de Rehabilitación de Edificios (26/11/2020)
- Sesión informativa sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (27/11/2020)
- Sesión informativa sobre el Programa de Rehabilitación de Edificios (27/11/2020)
- Sesión informativa sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (30/11/2020)
- Sesión informativa a establecimientos comerciales del Plan Renove de Electrodomésticos 2020 (01/12/2020)
- Sesión informativa sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (03/12/2020)
- Sesión informativa sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (11/12/2020)
- Sesión informativa sobre financiación de iniciativas y proyectos empresariales (16/12/2020)
- Sesión informativa sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes en la Comunidad de Madrid (18/12/2020)
- Sesión informativa para instaladores de puntos de recarga para vehículos eléctricos (18/12/2020)
- Sesión informativa a establecimientos comerciales del plan renove de electrodomésticos (18/12/2020)

50 SESIONES FORMATIVAS



9.8k

9.812
INSCRITOS



6.3k

6.321
ASISTENTES



5.2k

5.221
CONEXIONES
SIMULTÁNEAS

2.1.2. CURSOS

Del mismo modo, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid celebró diversos cursos de formación con el objetivo de profundizar en los aspectos técnicos y normativos de las más innovadoras tecnologías e instalaciones energéticas.

En 2020 se organizaron un total de cuatro cursos, en formato online, destinados a la formación de profesionales del sector de las instalaciones y las infraestructuras. Estos cursos abordaron las siguientes temáticas:

- Curso sobre el Código Técnico de la Edificación CTE (27/04/2020)
- Curso sobre Reglamentos de ecodiseño y etiquetado (18/05/2020)
- Curso sobre Contaje de energía en las instalaciones térmicas de los edificios (25/05/2020)
- Curso sobre la evolución de los Refrigerantes (07/10/2020)

2.1.3. CONGRESOS

Durante el año 2020, la Fundación de la Energía celebró tres Congresos: TECNOFRÍO'20, ALEN'20 y CivilDRON'20.

TECNOFRÍO'20

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid y ATECYR organizaron el V Congreso sobre Tecnologías de Refrigeración, celebrado los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2020 en formato virtual.

En su quinta edición, TECNOFRÍO se consolidó como un evento de referencia para los profesionales del sector de las instalaciones frigoríficas. A lo largo de las dos jornadas de duración del Congreso, más de 30 expertos en refrigeración compartieron sus ponencias y debatieron sobre 'Frío y sociedad', 'El reto de la refrigeración ante las energías renovables, la eficiencia energética y la bomba de calor', 'Logística y transporte frigorífico' y 'Refrigerantes y nuevas técnicas disponibles'.

El Congreso contó con cuatro sesiones plenarias y cuatro mesas redondas, en las que los profesionales abordaron las temáticas de mayor interés para la industria:

Frío y sociedad

En esta primera sesión plenaria se reflejó la importancia que el sector del frío tiene en la sociedad y el papel que juega la industria del congelado, destacando que un pilar fundamental de este sector es garantizar la cadena alimenticia a todas las personas y para esto, esta debe mejorar, máxime con la proyección creciente de población.

El 20% de los alimentos que se produjeron en 2019 se perdieron por no asegurar la cadena de frío o producirse fugas de frío.

El sector del frío en números también se expuso en esta mesa, destacando que, a nivel mundial, las ventas totales de equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor ascendieron a 500.000 millones de dólares. Esto supone, a modo comparativo, tres cuartas partes de los ingresos por ventas en supermercados. El número total de sistemas de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que actualmente se encuentran operativos en todo el planeta es de prácticamente 5.000 millones, de los cuales 2.600 millones son equipos de AC (móviles y estacionarios) y 2.000 millones son frigoríficos domésticos y congeladores.

Finalmente, se expuso el papel que la industria del frío tiene en la protección medioambiental, en concreto, con el problema del cambio climático.

El reto de la refrigeración ante las energías renovables, la eficiencia energética y la bomba de calor

La segunda sesión plenaria trató sobre el reto de la refrigeración ante las energías renovables, la eficiencia energética y la bomba de calor, tres elementos que son toda una palanca de cambio para dinamizar el sector y cumplir con los objetivos y compromisos de descarbonización a 2050.

En cuanto a la incorporación de energías renovables, la protagonista principal fue la fotovoltaica. Ninguna otra fuente de energías renovables que no sea ésta está teniendo actualmente una penetración clara en el sector.

En cuanto a la eficiencia energética, a diferencia del uso de energías renovables, es una técnica muy presente en cualquier diseño y explotación de una instalación. Las medidas de mejora de la eficiencia energética son múltiples, pero las más populares están relacionadas con la utilización de variadores de frecuencia, reducción al máximo las cargas de los procesos y forzar la simultaneidad de consumos energéticos cuando la energía eléctrica es más barata (desplazar los consumos a las horas valle). Una de las medidas más habituales es aplicar el máximo aislamiento térmico posible a las instalaciones.

Otras de las tecnologías que se resaltaron como frecuentes es la condensación flotante. Los intervinientes dejaron claro que mejorar la eficiencia tiene un coste inicial por lo que cuando se presentan a la propiedad siempre debe ir acompañado de un análisis de viabilidad económica que justifique la inversión.

También se indicó en esta mesa el gran paso que el sector de la industria del frío está realizando para cambiar a refrigerantes naturales en usos donde habitualmente no se está utilizando.

En cuanto a la bomba de calor, los ponentes comentaron que el sector del frío no es aún maduro en esta tecnología, al no existir una demanda clara y constante para este suministro. Se debería trabajar primero en aprovechar al máximo la recuperación de calor de los condensadores y luego considerar este tipo de generador térmico.

Esta mesa finalizó con unas reflexiones sobre los efectos de la COVID-19 sobre el sector de la refrigeración y los cambios estructurales que se prevén van a producirse. El primer problema que se citó es que los técnicos no pueden viajar, y esto es más grave de lo que parece, porque la actividad de muchas de las empresas del frío está distribuida por la geografía española.



Logística y transporte frigorífico

Se abordaron los aspectos fundamentales para un correcto desarrollo de la actividad del transporte y almacenamiento logístico de los productos que deben mantener unas condiciones determinadas de conservación. Para ello, se mostraron los distintos medios de transporte frigorífico que en la actualidad se están utilizando y las formas de almacenamiento existentes.

La mesa abordó tanto el sector de la conservación alimentaria (frío y congelados), como el de los productos farmacéuticos. Se puso en relieve que gracias al transporte frigorífico se pueden interconectar productores de productos perecederos y consumidores a miles de kilómetros (transporte puerta a puerta).

Se analizó la singularidad que tiene el transporte aéreo. Hay diferentes tecnologías, distinguiéndose dos campos: el producto farmacéutico y el producto perecedero, alimenticio o no. Con productos perecederos, el embalaje no requiere ser especial; se busca que el transporte sea lo más corto posible. El costo de este tipo de productos es bajo con respecto al producto farmacéutico, por tanto, la tecnología que se utiliza es de calidad más baja. Se señaló un problema que puede suceder con el transporte aéreo para abastecer de vacunas a España, y es que se requerirá de ochenta a cien mil vuelos chárter que puedan mantener este medicamento entre 8-10 °C.

Refrigerantes y nuevas técnicas disponibles. Soluciones por sectores y uso

Se analizaron las tendencias actuales por sectores y servicios del uso de los diferentes refrigerantes, tanto naturales como sintéticos. En primer lugar, se mostró una evolución de los distintos refrigerantes que se han ido utilizando desde el inicio hasta nuestros tiempos. Se recordó por tanto la transición desde la primera generación de refrigerantes hasta la cuarta y actual generación.

Durante la exposición se recordó que el reglamento F-Gas está actualmente en consulta pública para que hasta el 29 de diciembre de 2020 se envíen las consideraciones que se deseen. Se ha adelantado un año su revisión y se entiende que es para revisar el sistema de cuotas impuesto por el mismo.

A continuación, se analizaron las distintas soluciones existentes por sectores, distinguiendo: aire acondicionado, refrigeración comercial, refrigeración supermercados, refrigeración semi-industrial (caterings, pequeña y mediana industria agroalimentaria, secaderos) y refrigeración industrial (gran industria agroalimentaria, plataformas distribución e industria química/farmacéutica).

También se expuso, como novedad, que en ciertos mercados asiáticos y de Sudamérica ya se está utilizando algún hidrocarburo directamente en unidades terminales de expansión directa. En Europa es un producto que todavía no se comercializa. El R-290 y el CO₂ son refrigerantes muy utilizados en la refrigeración comercial. El amoníaco es un refrigerante indiscutible para grandes instalaciones de refrigeración. Otra de las tecnologías que están penetrando más en este sector es el *water-loop*.

RESUMEN DE IMPACTOS DE COMUNICACIÓN - TECNOFRÍO'20

PARTICIPACIÓN

ASISTENTES



322

TIEMPO MEDIO DE CONEXIÓN

6h 19' /

SOBRE 7h 30' DE DURACIÓN TOTAL

VISITAS WEB



7.8k



AUDIENCIA POTENCIAL

123k

SOCIAL MEDIA

IMPRESIONES

13.9k



MENTIONES DIRECTAS

127

ALEN'20

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid organizó, en 2020, junto con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de Madrid, el I Congreso de Almacenamiento de Energía- ALEN'20. Una iniciativa que pretende ofrecer una visión general de los diferentes sistemas de almacenamiento energético disponibles, sus aplicaciones y sus posibilidades de desarrollo futuro a través de las experiencias prácticas de los profesionales del sector.

En su primera edición, celebrada en formato virtual los días 21 y 22 de octubre, ALEN'20 contó con la participación de más de 35 expertos, que ofrecieron ponencias y debatieron sobre la integración de las energías renovables, I +D en almacenamiento de energía, visión empresarial y mercados energéticos, almacenamiento y logística del gas natural, y regulación energética y estrategia de almacenamiento en España.

La Secretaria de Estado de Energía, Sara Aagesen, la Subdirectora General Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miriam Bueno Lorenzo, y el Consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, Manuel Giménez Rasero, también participaron en las diferentes sesiones de apertura y clausura del evento.

En ALEN'20 se celebraron un total de seis conferencias plenarias y cuatro mesas redondas, en las que los profesionales trataron algunos de los temas de mayor actualidad para el sector energético, en el campo del almacenamiento de energía y la integración de fuentes renovables.

RESUMEN DE IMPACTOS DE COMUNICACIÓN - ALEN'20

PARTICIPACIÓN

ASISTENTES



382

TIEMPO MEDIO DE CONEXIÓN

7h 50' /

SOBRE 9H 30' DE DURACIÓN TOTAL

VISITAS WEB



8.0k



AUDIENCIA POTENCIAL

525k

SOCIAL MEDIA



IMPRESIONES

26.4k

INTERACCIONES

630

CivildRON'20

En los últimos años, el sector de los drones ha experimentado un crecimiento exponencial gracias al continuo desarrollo tecnológico de estas aeronaves, que cada vez cuentan con un mayor número de aplicaciones en el ámbito civil. En España, y en la Comunidad de Madrid, el sector se configura como un importante motor económico y de generación de empleo, con numerosas empresas especializadas.

Con el objetivo de dar a conocer las últimas novedades en la aplicación de esta tecnología para la mejora de la eficiencia energética, la optimización de los niveles de seguridad, la reducción de riesgos laborales, o el aumento de la precisión en inspecciones de control, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid organizó el VI Congreso sobre Aplicaciones de los Drones a la Ingeniería Civil, celebrado en formato virtual los días 15 y 16 de diciembre de 2020.

CivildRON'20, el mayor Congreso sobre usos y aplicaciones civiles de los drones y una iniciativa completamente consolidada y señalada en el calendario por los profesionales del sector, reunió en su sexta edición a más de 60 expertos para debatir, a lo largo de dos jornadas, sobre legislación, normativa y procesos de certificación, sistemas de detección e inhibición de drones, control del espacio aéreo, aplicaciones en grandes proyectos de transporte, logística, seguridad y comunicaciones, gestión del tráfico aéreo no tripulado y las más innovadoras aplicaciones de UAS en el ámbito civil.

Empresas y organismos de referencia en el sector como AENA, AIRBUS, BOEING, CATEC, ENAIRE, IBERDROLA, INDRA, RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA,

SENASA o UFD, entre otras, así como representantes del Ministerio del Interior, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y numerosas universidades participaron en el Congreso, que tuvo, además, en esta sexta edición, el apoyo de 23 Colegios Profesionales vinculados al sector aeronáutico y otros sectores de actividad.

El Congreso también contó con la presencia del Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Pedro Saura, el Consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, Manuel Giménez Rasero, el

Subdirector General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad, Enrique Belda, el Director General de Aviación Civil, Raúl Medina la Directora de Seguridad de Aeronaves de AESA, Marta Lestau, y el Subdirector General de Sistemas Aeronáuticos del INTA, Rafael González.

En total, en CivildRON'20 se celebraron cuatro sesiones plenarias y cuatro mesas redondas, en la que los máximos exponentes del sector, tanto en el panorama nacional como en la escena internacional, compartieron sus ponencias y debatieron sobre las temáticas de interés planteadas.



CONCURSO DE VÍDEO - CiviIDRON'20

Además, como novedad, en esta sexta edición, la Fundación de la Energía puso en marcha un concurso de vídeo-grabación asociado al Congreso, con el objetivo de fomentar la divulgación de las aplicaciones prácticas de la tecnología de los drones para la mejora de la eficiencia energética y el aumento de la seguridad en el desarrollo de labores en el ámbito civil.

Los vídeos a concurso debían mostrar la aplicación de drones en tareas de seguridad, reducción de riesgos laborales, mediciones e inspecciones de control, etc. y debían tener una duración máxima de un minuto y medio.

- “FLY AI – Plataforma de Inspección de Infraestructuras” (FERROVIAL); Ganadora del Concurso y galardonada con el PRIMER PREMIO - PREMIO INTEREMPRESAS a la mejor aplicación de los drones en el ámbito civil.
- “Inspección de Puentes por Contacto” (CATEC); galardonada con el PREMIO FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA a la aplicación o uso de drones que más contribuye a la eficiencia y el ahorro energético.
- “Fotogrametría para Entrega de Mercancías Ligeras” (CITIUS- Universidad Santiago de Compostela); galardonada con el RECONOCIMIENTO a la INNOVACIÓN en la aplicación de drones.
- “Homenaje COVID en Madrid” (UMILES); galardonada con el RECONOCIMIENTO a la mejor PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.

Las candidaturas recibidas y aceptadas se publicaron en la página web del Congreso (www.civildron.com), abriendo una votación pública con la que designar al vídeo ganador del concurso. Igualmente, la Fundación de la Energía, siguiendo criterios de eficiencia energética, aplicación, usabilidad e innovación, entre otros, reconoció el trabajo de algunas de las candidaturas.

Así, las candidaturas de vídeo galardonadas en el I Concurso de Vídeo- CiviIDRON'20 fueron:



RESUMEN DE IMPACTOS DE COMUNICACIÓN - CiviIDRON'20



2.1.4. COLABORACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Además de las actividades propias de formación, la Fundación de la Energía participó activamente en otros eventos y encuentros informativos, con el objetivo de dar a conocer sus actividades y los diferentes planes de impulso y de ayudas gestionados por la entidad.

Así, a lo largo de 2020, la Fundación de la Energía participó en los siguientes eventos:

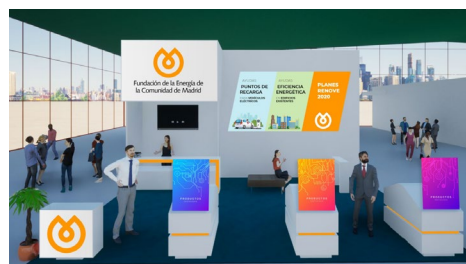
EFICAM 2020

La cuarta edición de la Feria EFICAM, Exposición y Foro de las Empresas Integradoras de la Comunidad de Madrid, contó con la participación de la Fundación de la Energía como una de las entidades expositoras.

Con el objetivo de dar a conocer la información relativa a los Planes Renove de la Comunidad de Madrid y los Programas de fomento de la movilidad eficiente y de la eficiencia energética en el sector de la edificación, la Fundación de la Energía diseñó un stand virtual que permaneció activo durante las jornadas de celebración del evento.

Además, la Fundación participó como ponente en una de las conferencias del programa, destinada a abordar el efecto dinamizador de las ayudas económicas de los diferentes planes activos.

En la primera edición híbrida (presencial-virtual) de este foro de referencia para el sector de las instalaciones, EFICAM reunió a cerca de 4.000 profesionales, lo que supone un importante impacto positivo para la Fundación en sus tareas de difusión y divulgación de las tecnologías energéticas de mayor eficiencia para contribuir al cuidado y protección del medioambiente.



INFORMACIÓN Y CONTACTO



Programa PREE - Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes

La Fundación de la Energía gestionará las ayudas del **Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE)** en la Comunidad de Madrid, destinadas a mejorar la eficiencia energética, la sustitución de sistemas de energía convencional por renovables y la instalación de iluminación eficiente.

Estas ayudas están dirigidas a actuaciones en edificios completos, ya sean viviendas unifamiliares, residencial colectivo o de otros usos, construidos antes de 2007 que acrediten una mejora de la calificación energética en al menos una letra con respecto a la calificación energética inicial.

Las ayudas económicas base serán de hasta el 35% del coste elegible, salvo en el caso de mejoras en iluminación, en las que la ayuda base será de hasta el 45%. Además, se puede incrementar la ayuda si se combinan varias actuaciones, si se alcanza la clase energética A o B o se mejora en dos letras, y por criterio social.

Sólo se admiten reformas realizadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.

- **Plazo de solicitud:** hasta el 31 de julio de 2021.
- **Dotación presupuestaria:** 39.172.552,58 €.

[ver más >>](#)

PRODUCTOS DESTACADOS



Programa MOVES II - Ayudas a la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

A través de esta actuación, se incentiva la implantación de sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos en la modalidad de adquisición directa, ya sean de carácter público o privado. En el caso de aparcamientos colectivos en edificios existentes, también se incentiva la generación eléctrica.

Sólo se admiten instalaciones realizadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de ayuda, la cual se debe gestionar a través de las Empresas Instaladoras Afiliadas. En caso de agotarse el presupuesto, se generará una lista de espera para poder presentar más solicitudes en el caso de que se liberen fondos, siempre por orden cronológico.

La ayuda será el 50% del coste subvencionable para personas jurídicas cuyo NIF comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W, y del 40% para el resto.

- **Abierto el plazo de solicitudes:** hasta el 31 de agosto de 2021.
- **Dotación presupuestaria:** 4.892.945,24 €.

[ver más >>](#)

SEMINARIOS



Planes Renove 2020

El **Plan Renove de Ventanas** pretende fomentar la sustitución de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética en viviendas o edificios del sector terciario. Las ayudas podrán alcanzar los 500 euros por cada m² de vidrio instalado.

El **Plan Renove de Salas de Calentamiento** tiene como objetivo reducir el consumo energético en edificios mediante la instalación de generadores de calor con tecnología de condensación de gas natural. La cuantía de las ayudas vendrá determinada por la potencia de la nueva instalación, el tipo de combustible a sustituir y el uso del edificio.

El **Plan Renove de Accesorios** impulsa la modificación/sustitución de los sistemas de iluminación y/o las instalaciones de iluminación de accesorios existentes por otros equipos de mayor eficiencia energética. Las ayudas podrán alcanzar los 2.700 €.

Para todos estos Planes Renove, el plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta el 24 de diciembre de 2021, siempre que existan fondos disponibles.

- **Plan Renove de Ventanas:** 900.000,00 €.
- **Plan Renove de Salas de Calentamiento:** 900.000,00 €.
- **Plan Renove de Accesorios:** 270.000,00 €.

[ver más >>](#)

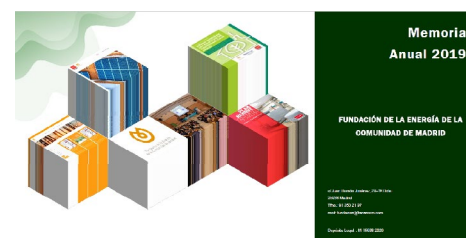
2.2. PUBLICACIONES

Entre las actividades de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, se encuentra también la elaboración de diversas publicaciones, desde guías técnicas sobre las más actuales tecnologías energéticas, hasta informes sobre la situación actual del sector de la energía en la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2020, la actividad editorial de la Fundación de la Energía se concretó en la publicación de los siguientes títulos:

MEMORIA ANUAL 2019

En 2020, la Fundación de la Energía elaboró la Memoria de Anual de Actividades 2019, documento que tiene como fin realizar un resumen de las actividades desarrolladas por la Entidad a lo largo del curso anterior, ofrecer una imagen fiel de la Fundación y de su estructura interna, y detallar las cuentas anuales de la Organización para su conocimiento público.



BALANCE ENERGÉTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

El Balance Energético de la Comunidad de Madrid es una publicación, elaborada por la Fundación de la Energía, que recoge los datos relacionados con el consumo y generación de energía en la región y su evolución desde el año 2000.

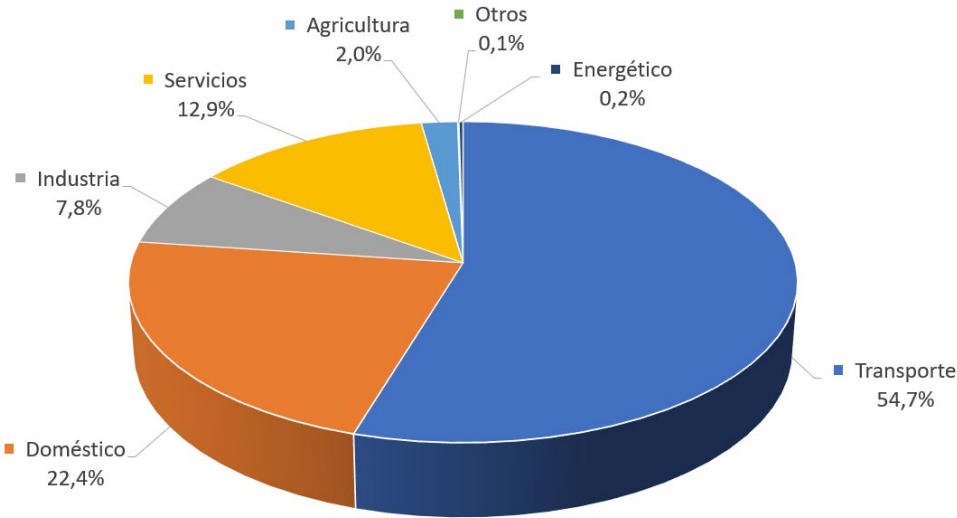
Esta publicación, de carácter anual, tiene como objetivo poner a disposición de los usuarios toda la información disponible sobre el sector energético y servir como referencia para aquellas personas, empresas e instituciones que deseen conocer en detalle la realidad energética de la región.

De este informe se puede destacar que el consumo total de energía final de la Comunidad de Madrid, en el año 2019, se redujo un 0,5 % con respecto al año anterior. Este consumo de energía final alcanzó los 10.877 ktep, lo que, teniendo en cuenta que el consumo de energía final en el conjunto de España fue de 93.589 ktep, representa un 11,62 % del total nacional.

En cuanto a la fuente energética final consumida, los derivados del petróleo representaron un 58 % del consumo, la electricidad un 21,1 %, el gas natural un 19 %, y el resto de fuentes un 1,9 %.

Los sectores con un mayor consumo de energía final fueron el sector Transporte (54,7 %), el sector Doméstico (22,4 %), el sector Servicios (12,9 %), y la Industria (7,8 %). A la cola se situaron el sector de la Agricultura con un 2,0 %, y el resto (Energético y Otros) con un 0,3 %.

Sectorización por actividades de la energía final consumida en la Comunidad de Madrid. Año 2019.



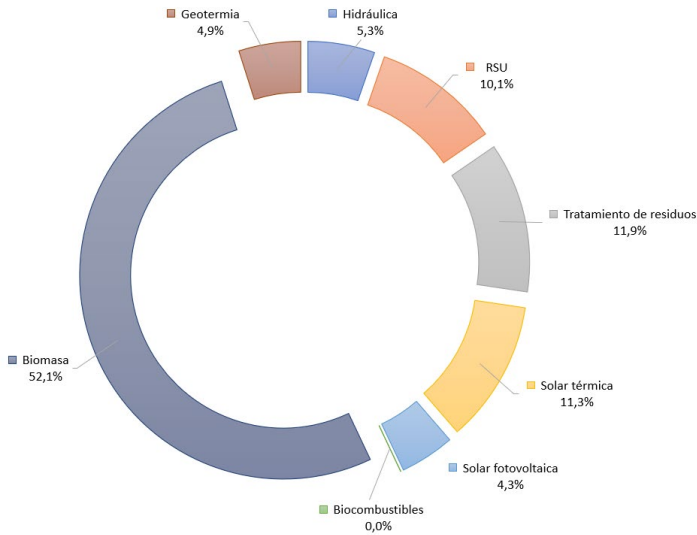
Evolución del consumo de energía final (ktep) en la Comunidad de Madrid. Años 2000-2019.

Evolución del consumo de energía final (ktep) en la Comunidad de Madrid										
	2000	2004	2008	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019
P. Petrolíferos	5.938	6.366	6.673	5.678	5.367	5.564	5.766	5.873	6.183	6.309
Electricidad	1.871	2.288	2.632	2.221	2.275	2.310	2.320	2.297	2.492	2.298
Gas natural	1.205	1.758	2.085	2.029	1.792	1.792	1.852	1.836	2.057	2.071
Energía térmica	134	187	195	240	198	184	188	188	193	193
Carbón	26	20	17	9	9	8	8	8	7	6
Otros	0	0	21	29	1	0	0	0	1	0
Total	9.174	10.619	11.622	10.206	9.641	9.860	10.134	10.203	10.933	10.877

La energía producida en el año 2019 en la Comunidad de Madrid con recursos autóctonos (medida en uso final) fue de 194,1 ktep, es decir, aproximadamente un 1,8 % del total de energía final consumida, y el 3,3 % si se incluye la generación con origen en la cogeneración.

La mayor generación se produjo a través de la biomasa, con un 52,1 % del total, seguida por el tratamiento de residuos con un 11,9 %, y la solar térmica con un 11,3 %

Sectorización por productos de la energía autóctona generada en la Comunidad de Madrid. Año 2019.



2.3. PLANES DE AYUDAS E IMPULSO

A lo largo del año 2020, la Comunidad de Madrid destinó un total de 4.386.988,48 € a los Planes Renove, lo que supone un incremento con respecto a los fondos destinados en 2019 (4.12 M€).

Estas iniciativas, gestionadas por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, tienen el objetivo de ahorrar energía y reducir la emisión de gases contaminantes.

Concretamente, desde 2006, estos planes han supuesto la materialización de más de 740.000 actuaciones que, con algo más de 120 millones en ayudas públicas, han posibilitado una inversión inducida superior a los 750 millones de euros. Además, han procurado un ahorro energético cercano a las 240.000 toneladas equivalentes de petróleo y una reducción de 1,2 millones de toneladas de CO₂.

En concreto, los planes gestionados durante 2020 por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, cuyo detalle y estado a 31 de diciembre de 2020 se describe en las siguientes páginas, fueron:

- Plan Renove de Instalaciones Eléctricas (2017)
- Plan Renove de Ascensores (2017)
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS) (2018)
- Plan Renove de Aislamiento de Viviendas (2018)
- Plan Renove de Salas de Calderas (2018)
- Plan Renove de Ventanas (2018)
- II Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS II) (2019)
- Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales (2019)
- II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial (2019)
- Plan MOVES I (2019)
- Plan Renove de Ascensores (2020)
- Plan Renove de Salas de Calderas (2020)
- Plan Renove de Ventanas (2020)
- Plan Renove de Electrodomésticos (2020)
- Plan MOVES II (2020)
- Programa PREE (2020)



2.3.1. PLAN RENOVE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (2017)

El Plan Renove de Instalaciones Eléctricas Comunes tiene la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y favorecer la incorporación de medidas de eficiencia energética como la renovación de las instalaciones eléctricas comunes de edificios de viviendas, la instalación de aparatos de emergencia auto-test, además de actuaciones sobre la iluminación, como las sustituciones de luminarias, y la sustitución de interruptores/pulsadores convencionales por detectores de presencia.

El Plan se activó el 20/04/2018 con unos fondos iniciales de 500.000 €, y se prorrogó hasta el 31/12/2019, fecha de cierre del plazo de solicitud.

Las actuaciones subvencionadas por este Plan fueron las siguientes:

- Reformas integrales de la instalación eléctrica común de edificios de viviendas, entendiendo como tal la reforma completa de las instalaciones de enlace (instalaciones que unen la caja general de protección, incluida ésta, con las instalaciones interiores de cada usuario, excluidas éstas).
- Las sustituciones de luminarias en zonas comunes y garajes.
- Las sustituciones de interruptores/pulsadores convencionales instalados en zonas comunes y garajes por detectores de presencia.
- La instalación de aparatos de emergencia auto-test en zonas comunes y garajes.

La cuantía de las ayudas, destinadas a los titulares de las instalaciones eléctricas de edificios de viviendas que realizaran la reforma cumpliendo los requisitos establecidos, ascendían a:

- Reforma integral de la instalación eléctrica común de edificios de viviendas: 100 € por cada punto de suministro (derivación individual) que tenga la finca reformada. A estos efectos, se consideraba el total de suministros que tuviera la finca, aunque eventualmente pudiera no estar instalado el contador en alguno de ellos.
- Sustitución de luminarias en zonas comunes:
Downlights: 15 € por unidad instalada.
Luminarias: 30 € por unidad instalada.
- Sustitución de interruptores/pulsadores convencionales por detectores de presencia: 20 € por cada detector de presencia instalado.
- Instalación de aparatos de emergencia auto-test: 10 € por cada aparato de emergencia auto-test instalado.

Estas cuantías quedaban fijadas salvo que se superase el 25 % de la inversión subvencionable, en cuyo caso la cuantía de la ayuda ascendía, como máximo, al 25 % de la inversión subvencionable.

Durante 2020, los expedientes que se tramitaron fueron los siguientes:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	99	146.403,75 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	6	
TOTAL	105	146.403,75 €

La tramitación de este Plan Renove de Instalaciones Eléctricas se cerró satisfactoriamente durante el año 2020, concediendo un total de 486.737,22 € en ayudas desde la puesta en marcha de la iniciativa, más del 97 % de los fondos.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN (desde su inicio)		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		500.000,00 €
Pagado	384	486.737,22 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	262	
TOTAL	646	486.737,22 €
Fondos restantes		13.262,78 €

2.3.2. PLAN RENOVE DE ASCENSORES (2017)

El Plan Renove de Ascensores busca impulsar la modificación/sustitución de los sistemas tractores y/o modificación/sustitución de las instalaciones de iluminación de los ascensores existentes por otros equipos con mayores niveles de eficiencia energética, a través de la sustitución del sistema de iluminación de la cabina del ascensor por otro tipo LED, que incorpore además un sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina, o de la instalación de un sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina cuando la instalación de iluminación en cabina sea ya de tipo LED.

Además, mediante el Plan Renove de Ascensores se promueve la implantación en los ascensores de sistemas que no son obligatorios de acuerdo con la reglamentación vigente, pero que permiten incrementar la seguridad en la utilización de los mismos y prevenir accidentes.

El Plan se inició el 20/04/2018, prorrogándose el periodo de solicitud de las ayudas hasta el 31/12/2019, con una dotación presupuestaria inicial de 800.000 €.

Las actuaciones subvencionadas fueron:

- La sustitución del sistema de tracción con reductor por un conjunto Variador-Máquina Gearless, siempre que en el ascensor se instalara o contase con pesacargas y barrera fotoeléctrica (esta última sólo exigible en el caso de ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático) y que tuviera mayor eficiencia energética respecto al existente. Se incluían en este apartado, además, los sistemas de control de optimización de llamadas.
- La sustitución del sistema de iluminación de la cabina del ascensor por otro tipo LED, que incorporara además un sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina, o de la instalación de un sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina cuando la instalación de iluminación en cabina sea ya de tipo LED (el sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina debe garantizar el funcionamiento del sistema de iluminación de la cabina del ascensor con carácter previo al uso del aparato y durante todo el servicio o funcionamiento del mismo). Esta actuación requería que en el ascensor se instalara o contase con pesacargas y barrera fotoeléctrica (esta última sólo exigible en el caso de ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático).
- La instalación de pesacargas en ascensores anteriores al 01/07/99.
- La instalación de barrera fotoeléctrica para ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático.

La cuantía de las ayudas, destinadas a los titulares de los ascensores en que se realizaran las actuaciones, ascendió a:

- Sistemas de iluminación del ascensor, incluyendo sistema de iluminación y dispositivos de apagado o atenuado automático: 100 € por ascensor.
- Sistema tractor Gearless más variador del ascensor con/sin sistemas de control de optimización de llamadas: 2.100 € por ascensor.
- Instalación de pesacargas: 250 € por ascensor.
- Instalación de barrera fotoeléctrica: 250 € por ascensor.

El importe de estas ayudas tenía un límite máximo del 25 % sobre la inversión subvencionable.

En 2020 se tramitaron los siguientes expedientes de este Plan Renove:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	167	369.420,87 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	3	
TOTAL	170	369.420,87 €

La tramitación del Plan Renove de Ascensores 2017 finalizó durante el ejercicio 2020, concediendo un total de 751.254,92 € en ayudas desde su puesta en marcha, cerca del 94 % de los fondos asignados.

SITUACIÓN FINAL DEL PLAN (desde su inicio)		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		800.000,00 €
Pagado	351	751.254,92 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites		
Denegados/Cancelados	397	
TOTAL	748	751.254,92 €
Fondos restantes		48.745,08 €

2.3.3. I PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PLAN MUS) (2018)

Las ayudas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS) tienen la finalidad de incentivar la adquisición en la Comunidad de Madrid de vehículos con energías alternativas a los combustibles convencionales, fomentando con ello la sostenibilidad en el sector del transporte, la disminución de las emisiones de CO₂ y de otros contaminantes, la mitigación del cambio climático y la mejora de calidad del aire, así como el ahorro energético y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte y la reducción de la dependencia energética del petróleo.

Con unos fondos de 2.000.000 €, el Plan subvencionaba las actuaciones realizadas en el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

Las ayudas objeto del Plan MUS se destinaron a la adquisición directa, por parte de personas físicas, de vehículos nuevos matriculados por primera vez en la Comunidad de Madrid, que pertenecieran a la categoría M1 o L, y que se detallan a continuación:

a) Para vehículos tipo M1:

- Vehículos propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles fósiles alternativos, homologados como GLP/autogás, gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), o bifuel gasolina-gas.
- Vehículos eléctricos puros (BEV).
- Vehículos eléctricos de autonomía extendida (EREV).
- Vehículos híbridos enchufables (PHEV).
- Vehículos de pila de combustible.

Los vehículos M1, a la fecha de activación de la reserva de presupuesto, debían estar clasificados como clase A o B en la Base de datos del IDAE de consumo de carburantes y emisiones de CO₂ en coches nuevos.

En el caso de los vehículos de categoría M1 homologados según el Reglamento (CE) número 715/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, tenían que acreditar que contaban con emisiones de CO₂ homologadas no superiores a 140 g/km, de acuerdo con la información que figurase en la base de datos de “Consumo de Carburantes y emisiones de CO₂ en coches nuevos”, elaborada por el IDAE.

b) Para vehículos tipo L:

- Estar propulsados exclusivamente por motores eléctricos y estar homologados como vehículos eléctricos.
- Las motocicletas eléctricas nuevas (categorías L3e, L4e y L5e) susceptibles de ayuda debían tener baterías de litio, motor eléctrico con una potencia igual o superior a 3 kW, y una autonomía mínima de 70 km.

El Plan se inició el 14 de diciembre de 2018, agotando los fondos activados en apenas tres días. En el Plan MUS participaron 21 fabricantes de vehículos y colaboraron 123 concesionarios ubicados en la Comunidad de Madrid.

Durante 2020, los expedientes tramitados fueron los siguientes:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	6	15.000,00 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	1	
TOTAL	7	15.000,00 €

El Plan MUS se cerró durante el año 2020, tras finalizar la tramitación de todos los expedientes registrados durante el plazo de solicitud de las ayudas. En total, se concedieron 1.996.300 € destinados a ayudas para la mejora de la movilidad en la Comunidad de Madrid, agotando la práctica totalidad de los fondos asignados.

SITUACIÓN FINAL DEL PLAN (desde su inicio)		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		2.000.000,00 €
Pagado	582	1.996.300,00 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites		
Denegados/Cancelados	273	
TOTAL	855	1.996.300,00 €
Fondos restantes		3.700,00 €

A fecha de cierre del Plan, el 96,6 % de los vehículos pertenecían a la categoría M1, de los cuales el 40 % pertenecía a la homologación BEV, el 28,2 % a la homologación G0 o bifuelN, el 16,5 % a la homologación PHEV, y el 12 % a la homologación GLP o bifuel.

Sobre el resto de los vehículos, el 3,3 % pertenecían a la categoría L3e, y el 0,2 % a la categoría L6e.

Categoría	Nº de vehículos	%
L3e - Homologación: BEV - Autonomía: Mayor o igual de 70 km - Potencia: Mayor o igual a 3 kW	19	3,26%
L6e - Homologación: BEV	1	0,17%
M1 - Homologación: BEV - Autonomía: Mayor o igual de 72 km	232	39,86%
M1 - Homologación: GLP o bifuel	70	12,03%
M1 - Homologación: GN o bifuel	164	28,18%
M1 - Homologación: PHEV - Autonomía: Entre 32 y menor 72 km	96	16,49%
Total general	582	100,00%

La inversión total en vehículos nuevos con el Plan MUS fue de 12.035.482,65 €, lo cual implica que por cada euro destinado a este Plan se generó una inversión inducida de 6,03 €, es decir, la iniciativa tuvo un efecto multiplicador muy importante.

Por otro lado, la inversión realizada generó un IVA de 2.527.451,36 €, lo que se traduce que por cada euro invertido en este Plan se recaudó 1,27 € de IVA. En definitiva, lo recaudado en concepto de IVA fue superior a la cantidad de dinero público puesto a disposición.

2.3.4. PLAN RENOVE DE AISLAMIENTO DE VIVIENDAS (2018)

La finalidad de las ayudas del Plan Renove de Aislamiento de Viviendas de la Comunidad de Madrid, es reducir la demanda energética de las viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios y mejorar las condiciones de confort de las estancias, a través de la rehabilitación de fachadas y/o cubiertas mediante insuflado de material aislante.

La cuantía del incentivo, destinado a los titulares o arrendatarios de las viviendas que realizasen actuaciones de rehabilitación cumpliendo los requisitos establecidos en las bases reguladoras, ascendía a 350 € por vivienda, no pudiendo superar el incentivo el 25 % del coste elegible.

En el caso de viviendas unifamiliares, las ayudas otorgadas para actuaciones sobre el cerramiento vertical o sobre la cubierta alcanzaba los 500 €. Para actuaciones que se realizasen sobre ambos elementos, la ayuda ascendía a 750 € por vivienda. En cualquier caso, la cuantía del incentivo a percibir no podía superar el 25 % del coste elegible, entendiéndose por tal la suma del coste de los materiales, obra civil necesaria para la realización de la reforma, documentación técnica y mano de obra.

El Plan se inició el 15/04/2019 y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31/12/2019. Para esta iniciativa, la Comunidad de Madrid destinó un total de 150.000 €. A continuación se muestran las cifras de expedientes tramitados de este Plan Renove durante el ejercicio 2020:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	65	18.820,00 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	2	
TOTAL	67	18.820,00 €

El Plan Renove de Aislamiento de Viviendas (2018) se cerró en el año 2020, tras concederse un total de 54.283 € en ayudas para la reforma de la envolvente de viviendas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

SITUACIÓN FINAL DEL PLAN (desde su inicio)		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		150.000,00 €
Pagado	191	54.283,00 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites		
Denegados/Cancelados	19	
TOTAL	210	54.283,00 €
Fondos restantes		95.717,00 €

2.3.5. PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS (2018)

El Plan Renove de Salas de Calderas tiene como finalidad reducir el consumo de energía en el sector de edificación, velar por los efectos medioambientales que se produzcan en el aprovechamiento de los recursos energéticos e incrementar la seguridad de las salas de calderas existentes en la Comunidad de Madrid. Este Plan incentiva la modernización de las instalaciones térmicas y la sustitución de generadores de calor de carbón o gasóleo por otros de combustión que utilicen el gas natural como combustible.

Podían acogerse a las ayudas y obtener la condición de beneficiarios de las mismas:

- Las comunidades de propietarios de dos o más viviendas.
- Las personas físicas o jurídicas, titulares o arrendatarios de:
 - Fincas de propiedad particular de dos o más viviendas;
 - Edificios de viviendas pertenecientes a Comunidades de Bienes con potencia térmica nominal mayor a 70 kW;
 - Empresas con potencia térmica nominal mayor a 70 kW;
 - Edificios pertenecientes al Sector Terciario, con potencia térmica nominal mayor a 70 kW;

quienes, siendo los titulares o arrendatarios del inmueble en el que estuviese ubicada la instalación, fueran además –y en último término– quienes realizaran la inversión necesaria para la ejecución de la instalación, con independencia de que la misma fuera objeto de cualquier tipo de financiación expresa o tácita.

Las ayudas de este Plan Renove estaban orientadas a actuaciones de reforma de instalaciones térmicas que no utilizaran gas natural como combustible, y cuya fecha de presupuesto, factura/s y justificante/s de pago estuviesen comprendidos entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

La dotación presupuestaria para este Plan fue de 1.400.000 €, pudiendo solicitarse las ayudas desde el 15 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La cuantía máxima de las ayudas venía determinaba en función de la potencia térmica nominal de la nueva instalación, el tipo de combustible a sustituir y el uso del edificio.

En el caso de que el combustible a sustituir fuese el carbón, para edificios de uso residencial, las ayudas estaban limitadas al 50 % del coste elegible (IVA no incluido), y para edificios de uso no residencial, al 30 %. Cuando el generador de calor utilizara otro combustible, la cuantía del incentivo para edificios de uso residencial estaba limitada al 20 %, y para edificios de uso no residencial, al 12 % del coste elegible.

A 31 de diciembre de 2020, el estado de los expedientes tramitados era el siguiente:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	126	1.391.096,00 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	1	
TOTAL	127	1.391.096,00 €

Durante el ejercicio 2020 finalizó la tramitación de las ayudas del Plan Renove de Salas de Calderas (2018), tras el pago de los expedientes pendientes de liquidación. En total, se concedieron ayudas por un importe total de 1.391.096 €, agotando la práctica totalidad de los fondos.

SITUACIÓN FINAL DEL PLAN (desde su inicio)		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		1.400.000,00 €
Pagado	126	1.391.096,00 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites		
Denegados/Cancelados	61	
TOTAL	187	1.391.096,00 €
Fondos restantes		8.904,00 €

En cuanto al combustible utilizado en los equipos térmicos sustituidos, 65 de las 126 actuaciones (el 51,59 %) se realizaron sobre calderas de carbón, mientras que las otras 61 calderas intervenidas (48,41 %) utilizaban el gasóleo como combustible.

Combustible inicial	Nº	%
Carbón	65	51,59%
Gasóleo	61	48,41%
Total	126	100,00%

2.3.6. PLAN RENOVE DE VENTANAS (2018)

La finalidad de las ayudas del Plan Renove de Ventanas es reducir la demanda energética de las viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios y mejorar las condiciones de confort de las estancias, a través de la sustitución de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética.

Tenían la consideración de inversiones subvencionables en el Plan Renove de Ventanas 2018 de la Comunidad de Madrid aquellas que cumplieran los siguientes criterios:

- Las ventanas que se instalasen debían ser nuevas, lo que se acreditaba mediante la factura correspondiente, y tener como destino viviendas o edificios del sector terciario de la Comunidad de Madrid.
- Que la superficie mínima de vidrio sustituido acumulada de la actuación vinculada a la solicitud de ayuda fuera de al menos 2 m².
- Las Características técnicas siguientes:
 - Los marcos y hojas debían ser de PVC, madera, metálicos o mixtos.
 - En el caso de los marcos y hojas de PVC, tener clasificación para clima severo en España.
 - El marco de los perfiles utilizados en la fabricación de las ventanas, debía tener una transmitancia térmica (U) menor a $2,3 \text{ W/m}^2 \times \text{K}$ y el modelo de acristalamiento o unidad de vidrio aislante debía poseer un valor de U menor o igual a $1,3 \text{ W/m}^2 \times \text{K}$, estando formado por al menos un vidrio bajo emisivo con factor solar (g) inferior o igual a 0,50.
 - Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana debían tener una permeabilidad al aire Clase 4.

- En el caso de sustitución de ventana con capialzado (persiana), el cajón de persiana debía tener permeabilidad al aire Clase 4 e incorporar aislante térmico, de forma que el cajón tuviese una transmitancia (U) menor o igual a $1,8 \text{ W/m}^2 \times \text{K}$.
- En todas las ventanas el herraje debía ser perimetral, y en las de dos hojas móviles debía incluirse palanca de rebajo en la hoja pasiva.
- En el caso de carpinterías metálicas, debían disponer de rotura de puente térmico.
- Tanto el perfil como el modelo de acristalamiento o unidad de vidrio aislante, el herraje, el cajón de persiana y el sistema de instalación debían estar incluidos en la base de datos habilitada a tal efecto.
- El montaje de la carpintería debía realizarse con anclajes y bandas o cintas expansivas clase BG1 y BGR o mediante el sistema de triple barrera. El sistema debía contar con dos membranas y una espuma de poliuretano flexible o cinta expansiva entre ambas barreras.

La cuantía del incentivo que podían percibir los titulares o arrendatarios de las viviendas que realizasen la sustitución de ventanas cumpliendo los requisitos que se establecían en las bases reguladoras ascendía a 70 € por cada metro cuadrado del vidrio instalado, con el límite del 25 % del coste elegible, siendo subvencionable la compra de ventanas, incluyendo cualquier elemento adicional, la documentación técnica y la mano de obra necesaria para su instalación.

La fecha de inicio de este Plan fue el 15/04/2019, finalizando el plazo de solicitudes el 31/12/2019. La dotación inicial del Plan Renove de Ventanas 2018 fue de un total de 400.000 €.

A lo largo de 2020 se tramitaron los siguientes expedientes del Plan Renove de Ventanas (2018):

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	569	274.583,49 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	42	
TOTAL	611	274.583,49 €

La gestión de las ayudas de este Plan Renove finalizó en 2020, registrándose un total de 970 expedientes, por un importe total de 372.970,10 €, aproximadamente el 93 % de los fondos asignados.

SITUACIÓN FINAL DEL PLAN (desde su inicio)		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		400.000,00 €
Pagado	790	372.970,10 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	180	
TOTAL	970	372.970,10 €
Fondos restantes		27.029,90 €

2.3.7. II PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PLAN MUS II) (2019)

El II Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS II) incentiva la adquisición en la Comunidad de Madrid de vehículos con energías alternativas a los combustibles convencionales, fomentando con ello la sostenibilidad en el sector del transporte, la disminución de las emisiones de CO₂ y de otros contaminantes, la mitigación del cambio climático y la mejora de calidad del aire, así como el ahorro energético y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte y la consiguiente reducción de la dependencia energética del petróleo.

El Plan MUS II, dotado con 3.000.000 €, entró en vigor el 24/04/2019, siendo la fecha de finalización de solicitudes el 31/12/2019.

Podían acogerse a las ayudas, reguladas en las correspondientes bases y en la convocatoria, y obtener la condición de beneficiarios de las mismas las personas físicas residentes en la Comunidad de Madrid que adquiriesen un vehículo perteneciente a la categoría M1 o L, que se detallan a continuación:

- Turismos M1: vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros, que tengan, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.
- Motocicletas L3e, L4e, L5e: vehículos con dos ruedas, o con tres ruedas simétricas o asimétricas con respecto al eje medio longitudinal del vehículo, con una velocidad de diseño superior a los 45 km/h.
- Cuadriciclos ligeros L6e: cuadriciclos ligeros cuya masa en vacío sea inferior o igual a 350 kg, no incluida la masa de las baterías, cuya velocidad máxima por construcción

sea inferior o igual a 45 km/h, y potencia máxima inferior o igual a 4 kW.

- Cuadriciclos pesados L7e: cuadriciclos cuya masa en vacío sea inferior o igual a 400 kg (550 kg para vehículos destinados al transporte de mercancías), no incluida la masa de las baterías, y potencia máxima inferior o igual a 15 kW.

Además, los vehículos susceptibles de ser incentivados mediante la concesión de las ayudas debían cumplir los siguientes requisitos:

a) Para vehículos tipo M1:

- Vehículos propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles fósiles alternativos, homologados como GLP/ autogás, gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), o bifuel gasolina-gas.
- Vehículos eléctricos puros (BEV-battery electric vehicle): vehículos propulsados totalmente por un motor eléctrico alimentado por baterías que se recargan a través de una toma de corriente conectada a la red eléctrica.
- Vehículos eléctricos de autonomía extendida (EREV-extended-range electric vehicle): vehículos eléctricos enchufables que además incorporan un pequeño motor térmico que acciona un generador para recargar las baterías. La propulsión es exclusivamente eléctrica, pero la recarga de las baterías se realiza gracias al sistema auxiliar de combustión.
- Vehículos híbridos enchufables (PHEV-plug-in hybrid electric vehicle): vehículos que combinan la propulsión eléctrica a partir de la energía obtenida de la red con la propulsión térmica convencional. El motor eléctrico

deberá estar alimentado con baterías cargadas desde una fuente de energía externa.

- Vehículo eléctrico de células de combustible (FCV): vehículo eléctrico que utiliza exclusivamente energía eléctrica procedente de una pila de combustible de hidrógeno embarcado.
- Vehículo eléctrico híbrido de células de combustible (FCHV): vehículo eléctrico de células de combustible que equipa, además, baterías eléctricas recargables.

Además de lo anterior, los vehículos M1, a la fecha de activación de la reserva de presupuesto, debían estar incluidos en la «Base de datos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) de consumo de carburantes y emisiones de CO₂ en coches nuevos» publicada en la página web de IDAE, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO₂ de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento en territorio español.

En el caso de los vehículos de categoría M1 homologados según el Reglamento (CE) número 715/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, debían acreditar que cuentan con emisiones de CO₂ homologadas no superiores a 140 g/km, de acuerdo con la información que figuraba en la base de datos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

b) Para vehículos tipo L:

- Estar propulsados exclusivamente por motores eléctricos y estar homologados como vehículos eléctricos.
- Las motocicletas eléctricas nuevas (categorías L3e, L4e y L5e) susceptibles de ayuda debían tener baterías de litio, motor eléctrico con una potencia igual o superior a 3 kW, y una autonomía mínima de 70 km.

Los expedientes tramitados a fecha 31 de diciembre de 2020 fueron los siguientes:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	198	485.578,83 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	24	
TOTAL	222	485.578,83 €

El Plan MUS II se cerró durante el año 2020, tras finalizar la tramitación de todos los expedientes registrados durante el plazo de solicitud de las ayudas. Se concedieron, en total, ayudas por importe de 2.939.983,46 €, lo que es igual al 98 % de los fondos asignados al Plan.

SITUACIÓN FINAL DEL PLAN (desde su inicio)		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		3.000.000,00 €
Pagado	1.104	2.939.983,46 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites		
Denegados/Cancelados	239	
TOTAL	1.343	2.939.983,46 €
Fondos restantes		60.016,54 €

En total, con las ayudas del Plan MUS, se subvencionaron 1.104 vehículos en la Comunidad de Madrid, de los cuales prácticamente la totalidad (el 98,9 %) fueron turismos (categoría M1). A continuación, se desglosa, en la tabla, el número de vehículos para cada tipología de homologación subvencionable.

Categoría	Nº de vehículos	%
Cuadriciclos ligeros L6e - Homologación: BEV	2	0,18%
Cuadriciclos pesados - L7e - Homologación: BEV	0	0,00%
Motocicletas L3e - Homologación: BEV - Autonomía: Mayor o igual de 70 km - Potencia: Mayor o igual a 3 kW	10	0,91%
Turismo M1 - Homologación: BEV - Autonomía: Mayor o igual de 72 km	164	14,86%
Turismo M1 - Homologación: EREV - Autonomía: Entre 32 y menor 72 km	1	0,09%
Turismo M1 - Homologación: GLP o bifuel	275	24,91%
Turismo M1 - Homologación: GN o bifuel	561	50,82%
Turismo M1 - Homologación: PHEV - Autonomía: Entre 32 y menor 72 km	91	8,24%
Total general	1.104	100,00%



2.3.8. PLAN RENOVE DE CALDERAS Y CALENTADORES INDIVIDUALES (2019)

Las ayudas del Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales estaban destinadas a la sustitución de antiguas calderas y calentadores individuales domésticos ubicados en viviendas del sector residencial de la Comunidad de Madrid por otros más modernos, fomentando el ahorro energético y económico, mejorando las condiciones de seguridad y reduciendo la emisión de elementos contaminantes.

Para las actuaciones subvencionables, la fecha del presupuesto, factura/s y justificante/s de pago debían estar comprendidos entre el 11 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 o, en su caso, hasta que finalizase el período de prórroga.

Eran inversiones subvencionables por el Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales las actuaciones que cumpliesen los siguientes criterios:

- a) Que los aparatos que se instalasen fueran nuevos, lo cual se acreditaba mediante la factura correspondiente, y que cumplieran las siguientes características:
 - En el caso de calderas, estas debían ser siempre de condensación.
 - En el caso de calentadores, estos debían ser siempre estancos de bajo NOx.

b) Que las calderas y calentadores que se instalasen se encontraran en la base de datos de calderas y calentadores creada al efecto por la Fundación de la Energía a partir de la información facilitada por las Empresas Fabricantes Adheridas al Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales.

c) Que las calderas y calentadores sustituidos fueran inutilizados.

d) Que la compra del aparato apareciera en factura junto a su instalación.

La cuantía del incentivo que podían percibir los titulares o arrendatarios de las viviendas que realizaran la reforma cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria y sus respectivas bases reguladoras era la siguiente:

a) En el caso de calderas de condensación, 350 € por vivienda.

b) En el caso de calentadores estancos de bajo NOx, 150 € por vivienda.

La cuantía de la ayuda estaba limitada, en cualquiera de los casos, al 25 % del coste elegible (IVA no incluido). Se entendía por coste elegible la suma de todas las partidas originadas por la reforma de la instalación. A efectos de la determinación de la inversión subvencionable, no se incluían entre los costes elegibles el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) satisfecho por la adquisición de bienes o servicios facturados, así como los gastos que no estuviesen claramente definidos o no resultasen imputables directamente a la actuación susceptible de ayuda.

Tampoco se consideraba coste elegible todo aquel pago que no hubiese sido efectuado a través de medio bancario. En caso de que el pago realizado y justificado no correspondiera a la totalidad del importe de la inversión subvencionada, la ayuda se minoraba proporcionalmente.

El plazo de presentación de solicitudes permaneció abierto desde el 11 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 y la dotación presupuestaria para esta convocatoria fue de 620.000 €. A 31 de diciembre de 2020, el estado de los expedientes era:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	795	242.278,19 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	162	
TOTAL	957	242.278,19 €

Este Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales (2019) se cerró durante el año 2020, tras llevar a cabo el pago de las ayudas de los expedientes aprobados por la Fundación de la Energía. En total, este Plan Renove concedió 568.664,17 € en ayudas la sustitución de calderas y calentadores individuales domésticos en viviendas de la Comunidad de Madrid.

SITUACIÓN FINAL DEL PLAN (desde su inicio)		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		620.000,00 €
Pagado	1.838	568.664,17 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	703	
TOTAL	2.541	568.664,17 €
Fondos restantes		51.335,83 €

2.3.9. II PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL (2019)

El objetivo del II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial de la Comunidad de Madrid es reducir la demanda energética procedente de fuentes de energía convencionales en viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios e impulsar el desarrollo de la energía solar.

El uso de estas energías renovables permite mejorar la eficiencia energética de los equipos y reducir las emisiones contaminantes. Además, promover su implantación contribuye al desarrollo de diferentes sectores de actividad: fabricantes, instaladores, mantenimiento, etc.

En la segunda edición de este Plan, impulsado por la Comunidad de Madrid y gestionado por la Fundación de la Energía, participaron más de 120 empresas instaladoras.

El plazo de presentación de solicitudes se abrió el 17 de septiembre de 2019, con una dotación presupuestaria de 500.000 €. La cuantía de las ayudas de este Plan dependía del importe total de la actuación, de la potencia pico de la instalación y de la capacidad de las baterías.

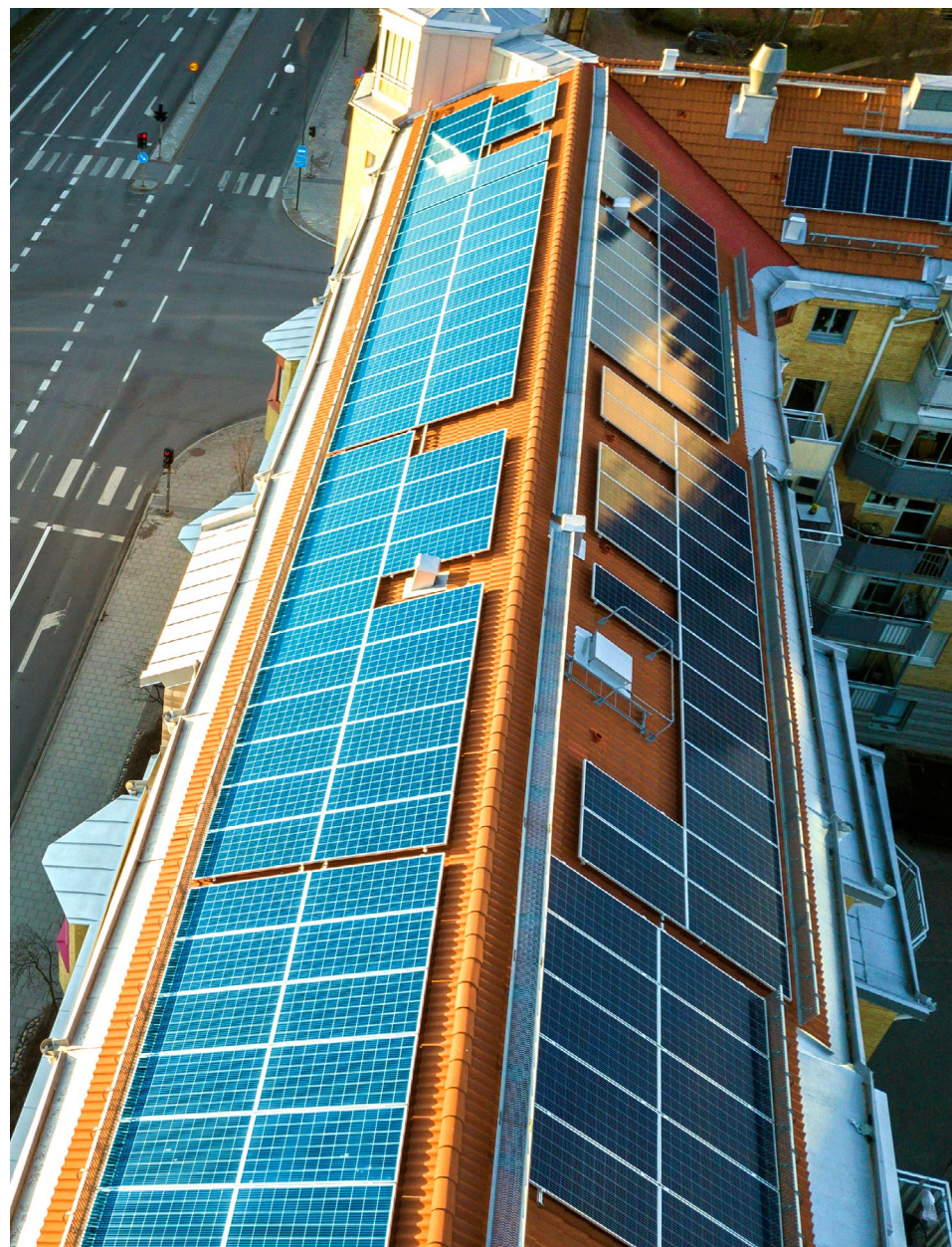
A 31 de diciembre de 2020, el estado de los expedientes tramitados era el siguiente:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	246	429.638,89 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	176	
TOTAL	422	429.638,89 €

Este Plan se dió por finalizado en el ejercicio 2020 tras la tramitación de un total de 468 expedientes, de los cuales 246 se resolvieron favorablemente, por un importe de 429.638,89 €. De este modo, la Comunidad de Madrid aportó una media de 1.746 € para cada nueva instalación.

Se calcula que se beneficiaron de este Plan cerca de 800 madrileños y que, gracias a esta iniciativa, más un tercio de los municipios de la región pudieron incorporar, de media, alrededor de cuatro instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo residencial.

SITUACIÓN FINAL DEL PLAN (desde su inicio)		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		500.000,00 €
Pagado	246	429.638,89 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	0	0,00 €
Denegados/Cancelados	222	
TOTAL	468	429.638,89 €
Fondos restantes		70.361,11 €



2.3.10. PLAN MOVES (2019)

El Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (Plan MOVES), dotado con 45 M€ en la Comunidad de Madrid, es una iniciativa dirigida a incentivar la adquisición de vehículos de combustibles alternativos, la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, el desarrollo de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y la implantación de medidas recogidas en Planes de Transporte a los centros de Trabajo.

La Fundación de la Energía fue la encargada de gestionar la Actuación 1, relativa a la adquisición de vehículos de energías alternativas, y la Actuación 2, relativa a la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, del Programa MOVES en la Comunidad de Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes se extendió del 16 de julio de 2019 y al 31 de diciembre de 2019, fecha de cierre del Plan.

Podían acceder al Programa MOVES:

- Los profesionales autónomos, en cuyo caso debían estar dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

- Las personas físicas mayores de edad residentes en España no incluidas en el apartado apartado.
- Las Comunidades de propietarios.
- Las personas jurídicas, válidamente constituidas en España en el momento de presentar la solicitud, y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo Número de Identificación Fiscal (NIF) comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W.
- El sector público que comprende, según el artículo 2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, la Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas, las entidades que integran la administración local y el sector público institucional, integrado por cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las administraciones públicas, las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las administraciones públicas y las universidades públicas.

A 31 de diciembre de 2020, la situación global del Plan era la que se presenta a continuación:

SITUACIÓN GLOBAL ACTUAL DEL PLAN (desde su inicio) – Actuaciones 1 y 2

Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		5.658.768,59 €
Pagado	331	1.014.168,46 €
Aceptado y pendiente de pago	5	2.185,20 €
En trámites	354	1.353.459,08 €
Denegados/Cancelados	569	
TOTAL	1.259	2.369.812,74 €
Fondos restantes		3.288.955,85 €

Los fondos iniciales para la Actuación 1 alcanzaban los 3.143.760 €, mientras que para la Actuación 2 fueron de 2.515.008,59 €. A 31 de diciembre de 2020 el estado de los expedientes era el siguiente:

ACTUACIÓN 1 - TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	175	908.300,00 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	31	175.850,00 €
Denegados/Cancelados	64	
TOTAL	270	1.084.150,00 €

ACTUACIÓN 2 - TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	156	105.868,46 €
Aceptado y pendiente de pago	5	2.185,20 €
En trámites	323	1.177.609,08 €
Denegados/Cancelados	86	
TOTAL	570	1.285.662,74 €

La siguiente tabla muestra, por categorías, el número de vehículos adquiridos para la Actuación 1:

Categoría de vehículo	Nº	%
L3e	37	15,68%
L7e	1	0,42%
M1	167	70,76%
N1	23	9,75%
N3	8	3,39%
Total general	236	100,00%

Para la Actuación 2, la tipología de puntos de recarga instalados fue la siguiente:

Categoría de los puntos de recarga	Nº	%
Convencional	311	63,34%
Preinstalación	20	4,07%
Rápida	32	6,52%
Semi-rápida	72	14,66%
Ultrarrápida	0	0,00%
Vinculado	56	11,41%
Total general	491	100,00%

2.3.11. PLAN RENOVE DE ASCENSORES (2020)

Las ayudas del Plan Renove de Ascensores 2020 de la Comunidad de Madrid se destinan a la sustitución de equipos y elementos antiguos en ascensores existentes por otros de mayor eficiencia, con el objetivo de reducir el consumo de energía en el sector edificación, velando por los efectos medioambientales que se produzcan en el aprovechamiento de los recursos energéticos, y promoviendo la implantación en los ascensores de sistemas que permitan incrementar la seguridad para prevenir accidentes.

Esta iniciativa incentiva la sustitución de los sistemas tractores y de iluminación existentes, contemplando como actuaciones subvencionables:

- La sustitución del sistema de tracción con reductor por un conjunto Variador-Máquina Gearless, siempre que en el ascensor se instale o cuente con pesacargas y barrera fotoeléctrica (esta última sólo exigible en el caso de ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático) y que suponga una mayor eficiencia energética respecto al existente. Se incluyen en este apartado, además, los sistemas de control de optimización de llamadas. Esta actuación requerirá que en el ascensor se instale o cuente con pesacargas y barrera fotoeléctrica (esta última sólo exigible en el caso de ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático).

- La sustitución del sistema de iluminación de la cabina del ascensor por otro tipo led, que incorpore además un sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina, o de la instalación de un sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina cuando la instalación de iluminación en cabina sea ya de tipo led (el sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina deberá garantizar el funcionamiento del sistema de iluminación de la cabina del ascensor con carácter previo al uso del aparato y durante todo el servicio o funcionamiento del mismo). Esta actuación requerirá que en el ascensor se instale o cuente con pesacargas y barrera fotoeléctrica (esta última sólo exigible en el caso de ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático).
- La instalación de pesacargas en ascensores anteriores al 01/07/99.
- La instalación de barrera fotoeléctrica para ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático.

La cuantía de las ayudas asciende a:

- Sistemas de iluminación del ascensor y dispositivos de apagado o atenuado automático: 100 €/ascensor.
- Sistema tractor Gearless más variador del ascensor con/sin sistemas de control de optimización de llamadas: 2.100 €/ascensor.
- Instalación de pesacargas: 250 €/ascensor.
- Instalación de barrera fotoeléctrica: 250 €/ascensor.

El plazo de solicitud de las ayudas del Plan Renove de Ascensores 2020 se abrió el 4 de septiembre de 2020, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2021.

La Comunidad de Madrid ha destinado un total de 270.000 € para las ayudas de esta iniciativa. En total, 40 empresas conservadoras se han dado de alta como entidades adheridas al Plan.

A continuación se muestra el resumen del estado de los expedientes de este Plan Renove, a 31 de diciembre de 2020:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	27	63.606,67 €
Denegados/Cancelados	14	
TOTAL	41	63.606,67 €



2.3.12. PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS (2020)

El Plan Renove de Salas de Calderas 2020 de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo la renovación de salas de calderas existentes con la finalidad de reducir el consumo de energía en el sector de edificación, mejorar la seguridad de las instalaciones y velar por los efectos medioambientales que se produzcan en el aprovechamiento de los recursos energéticos.

El Plan contempla como inversiones subvencionables aquellas reformas de instalaciones térmicas para producción de calefacción y/o agua caliente sanitaria con generadores de calor que no utilicen gas natural, realizadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en las que se instalen generadores de calor con combustible de gas natural. Dichos generadores debían ser de condensación.

Pueden ser beneficiarios de las ayudas las comunidades de propietarios de dos o más viviendas y las personas físicas o jurídicas, titulares o arrendatarios, de:

- Fincas de propiedad particular de dos o más viviendas.
- Edificios de viviendas pertenecientes a comunidades de bienes con potencia térmica nominal mayor a 70 kW.
- Empresas con potencia térmica nominal mayor a 70 kW.
- Edificios pertenecientes al sector terciario, con potencia térmica nominal mayor a 70 kW.

La cuantía de las ayudas está determinada por la potencia térmica nominal de las nuevas instalaciones y equipos, del tipo de combustible a sustituir y en función del uso del edificio de acuerdo con la siguiente tabla:

		COMBUSTIBLE ANTERIOR AL DE LA SUSTITUCIÓN	COMBUSTIBLE ANTERIOR AL DE LA SUSTITUCIÓN
		Carbón	Otros
Edificios de uso residencial	$P_n < 200 \text{ kW}$	$81,9 \times P^{1,05}$	$19,5 \times P^{1,05}$
	$P_n > 200 \text{ kW}$	$819 \times P^{0,62}$	$195 \times P^{0,62}$
	$P_n \geq 1.000 \text{ kW}$	59.333 €	14.127 €
Edificios de uso distinto al residencial	$P_n < 200 \text{ kW}$	$50,4 \times P^{1,05}$	$12 \times P^{1,05}$
	$P_n > 200 \text{ kW}$	$504 \times P^{0,62}$	$120 \times P^{0,62}$
	$P_n \geq 1.000 \text{ kW}$	36.511 €	8.693 €

En cualquier caso, cuando el combustible a sustituir sea el carbón para edificios de uso residencial, la cuantía del incentivo estará limitada al 50 % del coste elegible (IVA no incluido) y, para edificios de uso no residencial, al 30 %, mientras que, cuando el combustible sea otro diferente al carbón, la cuantía del incentivo para edificios de uso residencial estará limitada al 20 % del coste elegible y, para edificios de uso no residencial, al 12 %.

El Plan se activó el 7 de septiembre de 2020, con un presupuesto inicial de 900.000 €, pudiéndose presentar solicitudes de ayuda hasta el 31 de diciembre de 2021.

A 31 de diciembre de 2020, el resumen del estado de los expedientes presentados es el siguiente:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	20	148.986,79 €
Denegados/Cancelados	29	
TOTAL	49	148.986,79 €

2.3.13. PLAN RENOVE DE VENTANAS (2020)

El Plan Renove de Ventanas 2020 de la Comunidad de Madrid incentiva la renovación de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética, fomentando con ello la reducción de la demanda energética de las viviendas y edificios del sector terciario, la disminución de la factura energética de los usuarios y la mejora de las condiciones de confort de las estancias.

Pueden ser beneficiarios de las ayudas del Plan Renove de Ventanas 2020 las personas físicas o jurídicas titulares o arrendatarios de los inmuebles de la Comunidad de Madrid en los que se realice la reforma.

Para esta convocatoria, tienen la consideración de inversiones subvencionables en el Plan Renove de Ventanas aquellas que cumplan los siguientes criterios:

- Las ventanas que se instalen deben ser nuevas, lo que se acreditaba mediante la factura correspondiente, y tener como destino viviendas o edificios del sector terciario de la Comunidad de Madrid.
- Que la superficie mínima de vidrio sustituido acumulada de la actuación vinculada a la solicitud de ayuda sea de al menos 2 m².
- Las Características técnicas siguientes:
 - Los marcos y hojas deben ser de PVC, madera, metálicos o mixtos.
 - En el caso de los marcos y hojas de PVC, tener clasificación para clima severo en España.
 - El marco de los perfiles utilizados en la fabricación de las ventanas, tener una transmitancia térmica (U) menor a 2,3

W/m² × K y el modelo de acristalamiento o unidad de vidrio aislante debía poseer un valor de U menor o igual a 1,3 W/m² × K, estando formado por al menos un vidrio bajo emisivo con factor solar (g) inferior o igual a 0,50.

- Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana deben tener una permeabilidad al aire Clase 4.
- En el caso de sustitución de ventana con capitalizado (persiana), el cajón de persiana debe tener permeabilidad al aire Clase 4 e incorporar aislante térmico, de forma que el cajón tenga una transmitancia (U) menor o igual a 1,8 W/m² × K.
- En todas las ventanas el herraje debe ser perimetral, y en las de dos hojas móviles debe incluirse palanca de rebajo en la hoja pasiva.
- En el caso de carpinterías metálicas, deben disponer de rotura de puente térmico.
- Tanto el perfil, como el modelo de acristalamiento o unidad de vidrio aislante, el herraje, el cajón de persiana y el sistema de instalación deben estar incluidos en la base de datos de la web habilitada a tal efecto.
- El montaje de la carpintería debe realizarse con anclajes y bandas o cintas expansivas clase BG1 y BGR o mediante el sistema de triple barrera. El sistema debe contar con dos membranas y una espuma de poliuretano flexible o cinta expansiva entre ambas barreras.

La cuantía de las ayudas que pueden percibir los titulares o arrendatarios de las viviendas o edificios del sector terciario que realicen la sustitución de ventanas cumpliendo los requisitos establecidos en las bases reguladoras asciende a 110 euros por cada m² del vidrio instalado, limitado al 25 % del coste elegible.

El plazo de solicitud de las ayudas del Plan Renove de Ascensores 2020 se abrió el 4 de septiembre de 2020, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2021. La dotación presupuestaria inicial para el Plan Renove de Ventanas se fijó en un total de 900.000 €.

A continuación se muestra el resumen del estado de los expedientes de este Plan Renove, a 31 de diciembre de 2020:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	20	148.986,79 €
Denegados/Cancelados	29	
TOTAL	49	148.986,79 €

2.3.14. PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS (2020)

La finalidad de las ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos 2020 de la Comunidad de Madrid es reducir el consumo de energía, velando por los efectos medioambientales que se produzcan en el aprovechamiento de los recursos energéticos, mediante la adquisición de electrodomésticos con etiquetado energético de las clases más eficientes, así como mejorar el conocimiento del público general sobre las ventajas de este tipo de aparatos.

En esta edición, para poder acceder a las ayudas, los beneficiarios deberían obtener un BONO a través de la página web del Plan Renove de Electrodomésticos (www.electrodomesticos.se-defenercom.com) canjeable presencialmente en cualquier establecimiento comercial adherido al Plan durante las 48 horas siguientes a su emisión.

El Plan contempla la adquisición de un máximo de un electrodoméstico por persona (física o jurídica) por cada tipo (frigorífico/combi, lavavajillas y lavadora), con las siguientes condiciones:

- Que tenga como destino final la sustitución de un electrodoméstico ya existente y su instalación dentro de la Comunidad de Madrid.
- Que se encuentre incluido en la base de datos de electrodomésticos con etiquetado energético de máxima eficiencia, elaborada para este Plan Renove.

El Plan, que entró en vigor el 10 de diciembre de 2020, y cuyo periodo de solicitud de las ayudas se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021, recibió una dotación económica inicial de 1.800.000 €.

La cuantía de las ayudas alcanza un importe máximo de:

- Frigoríficos y frigoríficos combi: 150 €
- Lavavajillas: 110 €
- Lavadoras: 70 €

Estas ayudas están limitadas al 25 % de la inversión subvencionable.

La siguiente tabla muestra el resumen del estado de los expedientes del Plan Renove de Electrodomésticos, a 31 de diciembre de 2020:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	3.000	289.638,56 €
Denegados/Cancelados	300	
TOTAL	3.300	289.638,56 €



2.3.15. PLAN MOVES II (2020)

El Programa MOVES II de incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible tiene como objetivo contribuir a la descarbonización del sector transporte mediante el fomento de las energías alternativas.

Este Programa dispone ayudas para cuatro tipologías de actuación:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas.
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.
- Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo y medidas que lleven a cabo las entidades locales y el sector público institucional en núcleos urbanos, para adaptar la movilidad en un escenario de nuevas exigencias derivadas del período pos-COVID-19.

La Fundación de la Energía gestiona la concesión de las ayudas para estas cuatro Actuaciones en la Comunidad de Madrid, con una dotación presupuestaria inicial de 12.232.363,10 €, distribuida entre las diferentes actuaciones como sigue:

- Actuación 1: 5.504.563,40 €;
- Actuación 2: 4.892.945,24 €;
- Actuación 3: 122.323,63 €;
- Actuación 4: 1.712.530,83 €.

La Comunidad de Madrid fue una de las primeras en poner en marcha las Actuaciones 1 y 2 del Programa, referidas a la adquisición de vehículos de energías alternativas y a la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos. El plazo de solicitud de las ayudas, para la Actuación 1, estuvo abierto desde el 20 de agosto de 2020, y para la Actuación 2, desde el 22 de agosto de 2020.

El 29 de septiembre de 2020 se publicó la Convocatoria de las ayudas para las Actuaciones 3 y 4 en la Comunidad de Madrid. Debido a la gran cantidad de solicitudes entre los meses de agosto y septiembre, en esta misma convocatoria, la Comunidad de Madrid amplió la dotación presupuestaria para las Actuaciones 1 y 2, destinándose el 45 % de la dotación económica total del Programa a la compra de vehículos, y el 40 % a la implantación de infraestructura de recarga.

Para las cuatro actuaciones del Programa, el plazo de solicitud de extendía en un año desde la publicación de la convocatoria correspondiente.

Las bases del Programa, reguladas en el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio de 2020, disponen que pueden ser beneficiarios de estas ayudas, para las Actuaciones 1 y 2, las personas físicas y autónomos, comunidades de propietarios, personas jurídicas constituidas en España, cuyo NIF comience por A, B, C, D, E, F, G, J, R o W, Entidades locales y sector público institucional; y para las Actuaciones 3 y 4, los anteriores, salvo personas físicas y comunidades de propietarios.

A continuación se muestra el estado de los expedientes tramitados, a 31 de diciembre de 2020:

TRAMITADOS EN 2020 – Actuación 1		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	1.140	5.442.810,00 €
Denegados/Cancelados	359	
TOTAL	1.499	5.442.810,00 €

TRAMITADOS EN 2020 – Actuación 2		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	1.414	2.619.184,52 €
Denegados/Cancelados	379	
TOTAL	1.793	2.619.184,52 €

TRAMITADOS EN 2020 – Actuación 4		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	8	560.179,32 €
Denegados/Cancelados		
TOTAL	8	560.179,32 €

SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN (desde su inicio) – Actuaciones 1, 2, 3 y 4		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		12.232.363,10 €
Pagado	0	0,00 €
Aceptado y pendiente de pago	0	0,00 €
En trámites	2.562	8.622.173,84 €
Denegados/Cancelados	738	0
TOTAL	3.300	8.622.173,84 €
Fondos restantes		3.610.189,26 €

*No se recibieron solicitudes para la Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.

2.3.16. PROGRAMA PREE (2020)

Las ayudas del Programa de Rehabilitación de Edificios Existentes - PREE están destinadas a impulsar la sostenibilidad de la edificación existente mediante actuaciones de mejora de la envolvente térmica, la sustitución de instalaciones de generación térmica con combustibles de origen fósil por generación térmica basada en fuentes renovables como la biomasa, la geotermia, la solar térmica o la aerotermia, y la incorporación de tecnologías de regulación y control, así como la mejora en la eficiencia energética en la iluminación.

La Fundación de la Energía es la encargada de gestionar las ayudas del Programa PREE en la Comunidad de Madrid. El Programa recibió en la región una dotación económica de 39.2 M€ para ayudas destinadas a aquellas actuaciones sobre edificios existentes que redujeran el consumo de energía final del inmueble en al menos un 10 % con respecto a su situación de partida, y que mejoraran la calificación energética total del edificio al menos en una letra.

Estas actuaciones, para poder tener carácter subvencionable, deben realizarse obligatoriamente en edificios completos o viviendas unifamiliares ubicados en la Comunidad de Madrid y contruidos con anterioridad al año 2007. El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones está limitado a 18 meses desde la comunicación de la resolución de la concesión.

Para todas las actuaciones, la ayuda económica de partida es de hasta el 35 % del coste elegible, salvo en el caso de mejoras de eficiencia energética en instalaciones de iluminación, en los que la ayuda es del 15 %.

El Programa contempla, además, la concesión de ayudas adicionales para aquellos edificios de viviendas que hayan sido calificados de protección pública o estén situados en un Área de Regeneración y Renovación Urbana o Rural, así como viviendas unifamiliares que dispongan del bono social; para actuaciones que eleven la calificación energética del edificio para obtener una letra «A» o «B» o incrementen en dos letras la calificación energética de partida; y en actuaciones integradas que combinen dos o más tipologías de actuación, siempre que una de ellas sea sobre la envolvente térmica del edificio.

Los destinatarios últimos de estas ayudas son personas físicas o jurídicas propietarias de edificios existentes, comunidades de propietarios, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios, empresas de servicios energéticos, entidades locales y el sector público institucional, además de comunidades de energías renovables o comunidades ciudadanas de energía.

El plazo de solicitud de las ayudas se activó el 21 de noviembre de 2020, y se extiende hasta el 31 de julio de 2021. Para la tramitación de las ayudas, la Fundación de la Energía activó la página web www.preemadrid.com.

En la siguiente tabla se muestra el estado de las solicitudes gestionadas por la Fundación de la Energía, a 31 de diciembre de 2020:

TRAMITADOS EN 2020		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	33	3.016.244,36 €
Denegados/Cancelados	11	
TOTAL	44	3.016.244,36 €



2.4. RESUMEN DE EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2020

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2020

	Denegados/Cancelados	En trámite	Aceptado y pendiente de pago	Pagados	Totales
Plan Renove de Instalaciones Eléctricas	6	0	0	99	105
Plan Renove de Ascensores	3	0	0	167	170
Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS)	1	0	0	6	7
Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial	0	0	0	0	0
Plan Renove de Salas de Calderas	1	0	0	126	127
Plan Renove de Aislamiento de Viviendas	2	0	0	65	67
Plan Renove de Ventanas	42	0	0	569	611
II Plan de Movilidad Urbana Sostenible (II Plan Mus)	24	0	0	198	222
Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales	162	0	0	795	957
II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial	176	0	0	246	422
Plan Renove de Ascensores (2020)	14	27	0	0	41
Plan Renove de Salas de Calderas (2020)	29	20	0	0	49
Plan Renove de Ventanas (2020)	9	192	0	0	201
Plan Renove de Electrodomésticos (2020)	300	3.000	0	0	3.300
Plan MOVES – Actuación 1	64	31	0	175	270
Plan MOVES – Actuación 2	86	323	5	156	570
Programa MOVES II - Actuación 1 (2020)	359	1.140	0	0	1.499
Programa MOVES II - Actuación 2 (2020)	379	1.414	0	0	1.793
Programa MOVES II - Actuación 3 (2020)	0	0	0	0	0
Programa MOVES II - Actuación 4 (2020)	0	8	0	0	8
Programa PREE (2020)	11	33	0	0	44
TOTAL	1.668	6.188	5	2.602	10.463

03

CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2020 DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA

A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BALANCE ESFL	EJERCICIO:	2020
--------------	------------	------

FUNDACIÓN				
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID				
NIF				
G84743202				

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2020	2019
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		117.668,22	16.177,35
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible	5	58.606,62	0
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material	6	37.986,89	6.902,64
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, (269), 27, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo	8	21.074,71	9.274,71
	B) ACTIVO CORRIENTE		9.888.201,11	12.166.079,33
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544, 473	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	23.670,54	4.826,75
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	9.864.530,57	12.161.252,58
	TOTAL ACTIVO (A+B)		10.005.869,33	12.182.256,68

BALANCE ESFL	EJERCICIO:	2020
--------------	------------	------

FUNDACIÓN				
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID				
NIF				
G84743202				

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2020	2019
	A) PATRIMONIO NETO		7.507.414,21	5.781.705,58
	A-1) Fondos propios		2.643.414,73	2.607.435,09
	I. Dotación fundacional		55.000,00	55.000,00
100	1. Dotación fundacional.	13.a	55.000,00	55.000,00
11	II. Reservas.	13.a	2.552.435,09	2.496.455,63
129	IV. Excedente del ejercicio	3	35.979,64	55.979,46
130,131,132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.b	4.863.999,48	3.174.270,49
	C) PASIVO CORRIENTE		2.498.455,12	6.400.551,10
499,529	I. Provisiones a corto plazo		0	0
	II. Deudas a corto plazo		2.443.391,42	6.344.589,50
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo	10	2.443.391,42	6.344.589,50
412	IV. Beneficiarios-Acreedores		0	4.275,15
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		55.063,70	51.686,45
410,411,419, 438,465,466,475,476,477	2. Otros acreedores	10	55.063,70	51.686,45
485,568	VI. Periodificaciones a corto plazo		0	0
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		10.005.869,33	12.182.256,68

B. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

CUENTA DE RESULTADOS ESFL		EJERCICIO:	2020
FUNDACIÓN			
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
NIF			
G84743202			
Nº CUENTAS	Nota	(Debe) 2020	Haber 2019
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia.		5.352.244,09	6.435.548,65
720,721	a) Cuotas de usuarios		
722, 723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	15.a 59.980,00	28.650,00
740, 747, 748	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	15.a 5.292.264,09	6.406.898,65
	2. Gastos por ayudas y otros (*)	-4.386.988,48	-5.805.085,27
-650	a) Ayudas monetarias	-4.386.988,48	-5.805.085,27
-651	b) Ayudas no monetarias		
(600), (601), (602), (606), (607), (608), (609), 61(**), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos (**)	0,00	0,00
75	7. Otros ingresos de la actividad	15.a 13.082,66	100.085,55
-64	8. Gastos de personal (*)	15.b -680.621,16	-469.208,58
(62), (631), (634), (636), (639), (655), (656), (659), (694), (695), 794, 7954	9. Otros gastos de la actividad (*)	-252.857,29	-204.073,39
-68	10. Amortización del inmovilizado (*)	6 -8.040,18	-967,01
745, 746	11. Otros resultados		-
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (**)		
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	36.819,64	56.299,95
760, 761, 762, 769	14. Ingresos financieros		5,10
(660), (661), (662), (665), (669)	15. Gastos financieros (*)		-325,59
(663), 763	16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros (**)		
(668), 768	17. Diferencias de cambio (**)		
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (**)	-840,00	
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-840	-320,49
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	35.979,64	55.979,46
6300(**), 6301(**), (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios (**)		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	35.979,64	55.979,46
	B) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN (1+2+3+4)	0	0
	1. Subvenciones recibidas		
	3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
	C) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-
	1. Subvenciones recibidas	1.689.728,99	819.358,79
	2. Donaciones y legados recibidos		
	3. Otros ingresos y gastos		
	D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PN (B + C) (***)	0,00	0,00
	E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		
	F) AJUSTES POR ERRORES	2.8 58.443,08	0,00
	G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL	0,00	0,00
	H) OTRAS VARIACIONES	0,00	0,00
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D + E + F + G + H)	1.784.151,71	875.331,25

C. INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (en adelante, la Fundación), se constituyó con fecha 21 de junio de 2006 y se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 2 de febrero de 2007.

Su domicilio social se encuentra en C/ Ramírez de Prado, nº 5 Bis, 28045 Madrid y el domicilio fiscal se encuentra en la calle Juan Ramón Jiménez nº 28, piso 1º puerta derecha, 28036 Madrid.

El fin de la Fundación es el fomento, desarrollo, elaboración y promoción de todos los asuntos relacionados con la consecución de los objetivos de ahorro, eficiencia, y mejora de los aspectos relacionados con la energía.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

A la Fundación le es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos; el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal; el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal; el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas; el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

2.2. IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración

recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro; las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 29 de junio de 2020.

2.3. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por la Resolución de 26 de marzo de 2013 (BOE 9/4/2013), del Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas. No hay ningún principio

contable, ni criterio de valoración obligatorio, que haya dejado de aplicarse en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.4. ASPECTOS CRÍTICOS DE VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

La Dirección considera que no existen incertidumbres, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

2.5. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2019.

2.6. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS Y ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales que estén agrupados o registrados en dos o más partidas del balance que no hayan sido explicados en otros apartados de la memoria.

2.7. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Tras el trabajo y análisis de las cuentas, se ha procedido a proponer la corrección de una serie de errores contables que se arrastraban desde ejercicios anteriores.

El 10 de Julio de 2017, se concedió a favor de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid una subvención nominativa (no reintegrable) por un importe de 75.000 €, para el desarrollo de actividades de fomento del ahorro y la eficiencia energética y promoción de las energías renovables en la Comunidad de Madrid. Esta subvención se debería haber imputado en el ejercicio 2018; sin embargo, permanecía en el pasivo de la Fundación. Se decidió imputar dicha subvención en este ejercicio para poder regularizar la situación. Se ha procedido a dar de baja este importe del pasivo y llevarlo directamente al Patrimonio Neto, sin pasar por la cuenta de PYG para no desvirtuar la cifra de ingresos reales del ejercicio 2020.

Por otro lado, durante la elaboración de las cuentas se constató que existía una factura por importe de 8.453,30 € cuya contabilización se debía de haber realizado en el ejercicio 2019. Esta factura se contabilizó de manera incorrecta en el ejercicio 2020 ya que fue en este ejercicio en el que se recepcionó la factura y se produjo su abono. Este ajuste contable afectaba al resultado del ejercicio 2019, por lo que se ha procedido a su subsanación para que tal y como se indica en el apartado 2.5 de la memoria, las cifras puedan ser comparables.

Además, se ha regularizado la cantidad de 8.103,62€ que estaba contabilizada en la partida de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que se corresponden con unas ayudas ya recibidas pero que no se habían saldado correctamente (Unión Europea), apareciendo en el activo de la Fundación de manera errónea. Se ha procedido a minorar las reservas para subsanar dicho error contable. Por tanto, tal y como se puede apreciar en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020, apartado F), aparece un importe de 58.443,08€ que es el resultado de los ajustes de estos tres errores contables.

2.9. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO 2020

La propuesta de aplicación del excedente positivo de 35.979,64 euros del ejercicio 2020, es destinarlo a “Reservas Voluntarias”, propuesta que ha sido aprobada por el Patronato de la Fundación.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Bienes del inmovilizado intangible no generadores de flujos de efectivo

La Fundación clasifica dentro de esta categoría los siguientes activos:

- Aquellos que se poseen con la finalidad de generar un beneficio social o potencial de servicio y diferente a la de obtener un rendimiento comercial.
- Aquellos que, si bien tienen finalidad comercial, la misma presenta carácter accesorio a la finalidad social o potencial de servicio.
- Activos cuya finalidad comercial no puede ser determinada con claridad, y para los cuales, se atiende a la finalidad general de la entidad.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor re-

sidual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Propiedad Industrial: Marca

La marca se puede utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortiza linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

La partida de aplicaciones informáticas incluye los costes incurridos en la adquisición o por el derecho al uso de programas informáticos adquiridos a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal aplicando el coeficiente de amortización del 33%.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. La Fundación no registra bienes del inmovilizado inmaterial generadores de flujos de efectivo.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

Bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo

La Fundación clasifica dentro de esta categoría los siguientes activos:

- Aquellos que se poseen con la finalidad de generar un beneficio social o potencial de servicio y diferente a la de obtener un rendimiento comercial.
- Aquellos que, si bien tienen finalidad comercial, presentan carácter accesorio a la finalidad social o potencial de servicio.
- Activos cuya finalidad comercial no puede ser determinada con claridad, y para los cuales, se atiende a la finalidad general de la entidad.

El inmovilizado material no generador de flujos de efectivo se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada. Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son:

Elemento	Vida útil
Instalación Telefónica	8 años
Mobiliario	10 años
Equipos para procesos de información	4 años

La Fundación no registra bienes de inmovilizado material generadores de flujos de efectivo.

4.3. ARRENDAMIENTOS

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Débitos y partidas a pagar

Se clasifican en esta partida aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por el desarrollo de las actividades propias de la Fundación, así como los débitos por operaciones no comerciales. Su valoración inicial se realiza conforme a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se corresponde con el precio de la transacción.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, son registrados por su valor nominal, al no resultar significativo el efecto procedente de la no actualización de los flujos de efectivo futuros.

La valoración posterior de estos pasivos financieros se realiza conforme a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados aplicando el método del interés efectivo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo señalado en apartados anteriores, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

4.5. CRÉDITOS Y DÉBITOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La presente norma se aplicará a:

- a. **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afi-

liados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b. **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal.

Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos fiscales al mecenazgo y sus reglamentos de desarrollo posterior, la Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de tributación por el Impuesto sobre Entidades, está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objetivo fundacional o finalidad específica, así como por los incrementos de patrimonio derivados de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.

4.7. INGRESOS Y GASTOS

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

La Fundación revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a recibir a medida que el servicio se va prestando.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

4.8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

a. No generador de flujos de efectivo.

El movimiento experimentado por las cuentas incluidas en este epígrafe, durante el ejercicio 2019, fue:

Euros				
	Saldo al 01/01/2019	Adiciones o Traspasos	Bajas o Traspasos	Saldo al 31/12/2019
Coste:				
Marcas	1.007,79	---	---	1.007,79
Aplicaciones informáticas	5.759,31	---	---	5.759,31
	6.767,10	---	---	6.767,10
Amortización acumulada:				
Marcas	(1.007,79)	---	---	(1.007,79)
Aplicaciones informáticas	(5.759,31)	---	---	(5.759,31)
	(6.767,10)	---	---	(6.767,10)
Total Inmovilizado Intangible neto	0,00	---	---	0,00

Mientras que el movimiento experimentado por las cuentas incluidas en este epígrafe, durante el ejercicio 2020, ha sido el siguiente:

Euros				
	Saldo al 01/01/2020	Adiciones o Traspasos	Bajas o Traspasos	Saldo al 31/12/2020
Coste:				
Marcas	1.007,79	---	---	1.007,79
Aplicaciones informáticas	5.759,31	63.024,12	---	68.783,43
	6.767,10	---	---	69.556,22
Amortización acumulada:				
Marcas	(1.007,79)	---	---	(1.007,79)
Aplicaciones informáticas	(5.759,31)	(4.417,50)	---	(10.176,81)
	(6.767,10)	---	---	(11.184,60)

El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado al 31/12/2020 es 11.184,60 euros.

Hay que señalar que anteriormente al ejercicio 2020 las plataformas informáticas adquiridas para la gestión de los distintos planes se contabilizaban directamente como un gasto. Durante el ejercicio 2020 estas adquisiciones de este tipo de plataformas se contabilizan como inmovilizado inmaterial con su correspondiente amortización anual dada la tramitación plurianual que normalmente lleva la gestión de un plan.

Durante el ejercicio 2020 se han desarrollado plataformas informáticas para las siguientes actividades:

- Plan Renove de Electrodomésticos 2020
- Plan Renove de Salas de Calderas 2020
- Plan Renove de Ascensores 2020
- Plan Renove de Ventanas 2020
- Programa MOVES II 2020
- Programa PREE 2020
- Plataforma de tramitación de Planes Renove

6. INMOVILIZADO MATERIAL

a. No generador de flujos de efectivo.

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2019 en las diferentes cuentas incluidas en este epígrafe, fue el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 01/01/2019	Adiciones o Traspasos	Bajas o Traspasos	Saldo al 31/12/2019
Coste:				
Otras Instalaciones Técnicas	7.864,29	---	---	7.864,29
Mobiliario	18.507,70	2.508,03	---	21.015,73
Equipos proceso de información	20.129,80	1.836,15	---	21.965,95
	46.501,79	4.344,18	---	50.845,97
Amortización acumulada:				
Otras Instalaciones Técnicas	(7.864,29)	---	---	(7.864,29)
Mobiliario	(18.507,70)	(191,58)	---	(18.699,28)
Equipos proceso de información	(16.604,33)	(775,43)	---	(17.379,76)
	(42.976,32)	(967,01)	---	(43.943,33)
Total inmovilizado material neto	3.525,47	3.377,17	---	6.902,64

Mientras que el resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2020 en las diferentes cuentas incluidas en este epígrafe, ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 01/01/2020	Adiciones o Traspasos	Bajas o Traspasos	Saldo al 31/12/2020
Coste:				
Otras Instalaciones Técnicas	7.864,29	6.249,31	(265,49)	13.848,11
Mobiliario	21.015,73	11.289,63	(690,00)	31.615,36
Equipos proceso de información	21.965,95	18.123,48	---	40.089,43
	50.845,97	35.662,42	(955,49)	85.552,90
Amortización acumulada:				
Otras Instalaciones Técnicas	(7.864,29)	(104,14)	---	(7.968,43)
Mobiliario	(18.699,28)	(723,76)	---	(19.423,04)
Equipos proceso de información	(17.379,76)	(2.794,78)	---	(20.174,54)
	(43.943,33)	(3.622,68)	---	(47.566,01)
Total inmovilizado material neto	6.902,64	32.039,74	(955,49)	37.986,89

El importe del inmovilizado material totalmente amortizado al 31/12/2020 es 47.566,01 euros.
La Fundación no registra inversiones inmobiliarias ni bienes integrantes del patrimonio histórico.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La Fundación es arrendataria en las oficinas actuales de la calle Juan Ramón Jiménez, 28, donde el alquiler anual que paga es de 42.840 €, la vigencia contractual es hasta el 28 de febrero de 2022 donde se actualizará en función del Índice de Precios de la Vivienda.

El plazo de duración de este contrato era de un año y comenzó a regir desde el 28 de febrero de 2020. Llegado el día del vencimiento del contrato, éste se prorrogó por el plazo de un año, y sin notificación de las partes, hasta que el arrendamiento alcance una duración mínima de siete años, salvo que el arrendatario manifieste al arrendador, con treinta días de antelación como mínimo a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de las prórrogas, su voluntad de no renovarlo.

Transcurrido el plazo de duración del presente contrato, el arrendatario deberá desalojar el local y dejarlo en perfecto estado, salvo el desgaste ocasionado por el uso ordinario del inmueble.

En el ejercicio 2020 la Fundación fue arrendataria de dos inmuebles para desempeñar su actividad, uno en el Paseo de la Castellana 123 (que se inició en marzo de 2019 y se finalizó en abril de 2020) y el otro, como se acaba de indicar, en la calle Juan Ramon Jiménez 28, cuyo importe global satisfecho entre ambos ascendió a 42.738 €.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre de 2020, frente al ejercicio 2019, es:

Euros	Créditos, derivados y otros 2020	Créditos, derivados y otros 2019
Activos financieros a largo plazo		
Préstamos y partidas a cobrar	21.074,71	9.274,71
Activos financieros a corto plazo		
Préstamos y partidas a cobrar	23.670,54	4.826,75
TOTAL	44.745,25	14.101,46

El detalle de los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, comparado con el registrado al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Euros	2020	2019
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (ver nota 11.a)	15.720,07	3.304,72
Deudores varios	7.950,47	1.522,03
TOTAL	23.670,54	4.826,75

El saldo del epígrafe “Deudores varios” se corresponde con cuentas a cobrar a diferentes entidades, derivadas de la actividad fundacional. Su desglose al 31 de diciembre de 2020, comparado con el registrado al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Euros	2020	2019
Hacienda Pública, deudora por IVA	6.017,04	---
Otros deudores	1.933,43	1.522,03
TOTAL	7.950,47	1.522,03

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020, comparada con el ejercicio 2019, es:

Euros	2020	2019
Caja	161,29	47,97
Cuentas corrientes a la vista	9.864.369,28	12.161.204,61
TOTAL	9.864.530,57	12.161.252,58

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

10. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020, comparada con el ejercicio 2019, es:

Euros	Créditos, derivados y otros 2020	Créditos, derivados y otros 2019
Pasivos financieros a corto plazo		
Otras Deudas a C/P (Planes Renove) Ver nota 13.b	7.307.390,90	9.518.859,99
Beneficiarios - Acreedores	0,00	4.275,15
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	55.063,70	51.686,45
TOTALES	7.362.454,60	9.574.821,59

En otras deudas a C/P se incluyen tanto las obligaciones del pasivo y las obligaciones contabilizadas en el patrimonio neto, en la cuenta de subvenciones, donaciones y legados recibidos.

En concreto 4.863.999,48 € que se corresponden a las subvenciones otorgadas por la comunidad de Madrid imputadas en patrimonio neto y 2.443.391,42 que se corresponden con fondos reintegrables, imputados en el corto plazo.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la Fundación son establecidas y aprobadas por los Órganos de Gobierno de la Fundación. En base a estas políticas, se han establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Fundación al riesgo de crédito y de liquidez.

a. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Fundación, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020, comparada con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

	2020	2019
Inversiones financieras a largo plazo	21.074,71	9.274,71
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23.670,54	4.826,75
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.864.530,57	12.161.252,58
TOTAL	9.909.275,82	12.175.354,04

Para gestionar el riesgo de crédito la Fundación distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

Dentro del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, se encuentran registrados 15.720,07 €. Durante el ejercicio 2021 se han satisfecho 3.398,89 €, quedando pendiente de cobro 7.501,23 € que se corresponden con deudas del ejercicio 2020 y 3.475,83 € de deudas anteriores al ejercicio 2020.

Actividades de inversión

Las políticas de inversión de la Fundación durante el ejercicio 2020 fueron establecidas por los Órganos de Gobierno de la Fundación, a principios del ejercicio, siendo el máximo principio de la Fundación asumir el menor riesgo posible.

Hay que destacar que no se ha invertido ningún importe durante el ejercicio 2020 (como ya ocurrió en el ejercicio anterior). Los fondos disponibles de la Fundación se encuentran en las distintas cuentas corrientes, lo que supone cumplir con la máxima de asumir el menor riesgo posible, mitigándolo al 100 %.

b. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Fundación no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Fundación es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

c. Aplicación de las Pautas de Conducta.

La Fundación sigue las Pautas de Conducta aprobadas por el Patronato para la realización de las inversiones financieras en el ejercicio.

12. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Durante el ejercicio 2020 se ha regularizado el saldo total por 4.275,15 euros contra la cuenta de resultados del ejercicio (reversión del deterioro de créditos).

13. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

a. Dotación Fundacional.

La Fundación recoge en esta cuenta las aportaciones fundacionales y posteriores aportaciones, en el caso en que el aportante indique expresamente dicho destino, y los excedentes positivos que el Patronato apruebe destinar a incrementar el Fondo Social. Los excedentes negativos minoran el Fondo Social.

En caso de disolución de la Fundación, los bienes de la misma se destinarán a extinguir las cargas existentes. El resto se pondrá a disposición de la entidad benéfica pública o privada que, teniendo fines similares a los de la Fundación, sea designada por el Patronato.

El movimiento habido en los diferentes epígrafes incluidos en el capítulo “Fondos Propios” durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial 31/12/19	Altas	Bajas	Aplicación	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Dotación fundacional	55.000,00					55.000,00
Reservas voluntarias	1.904.528,68			55.979,46		1.960.508,14
Reservas especiales	591.926,95					591.926,95
Excedente del ejercicio	55.979,46	35.979,64		(55.979,46)		35.979,64
TOTAL FPFP	2.607.435,09	35.979,64	0,00	0,00	0,00	2.643.414,73

b. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Entre las actividades que ha realizado la Fundación durante 2020, una de las que mayor relevancia tiene por su importe, es la ejecución de los diferentes Planes Renove de la Comunidad de Madrid.

Los datos generales de las subvenciones que se registró por la Fundación al 31 de diciembre de 2020 fueron los siguientes (datos en euros):

Entidad Concedente	Nombre Proyecto	Año de Concesión	Importe Concedido
Comunidad de Madrid	Plan Renove Ascensores 2017	2017	800.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Electrodomésticos 2017	2017	2.780.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Instalaciones Eléctricas 2017	2017	500.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Ventanas PVC 2018	2018	400.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Aislamiento de Viviendas 2018	2018	150.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Salas de Calderas 2018	2018	1.400.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove MUS I 2018	2018	2.000.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Impulso Energ. Renovables 218	2018	170.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove MUS II 2019	2019	3.000.000,00
IDAE	Plan Renove Moves Act.1 2019	2019	3.143.760,00
IDAE	Plan Renove Moves Act. 2 2019	2019	2.515.008,59
Comunidad de Madrid	Plan Renove Fotovoltaica 2019	2019	500.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Calderas Individuales 2019	2019	620.000,00
Comunidad de Madrid	Salas Calderas 2020	2020	900.000,00
Comunidad de Madrid	Ascensores 2020	2020	270.000,00
Comunidad de Madrid	Ventanas 2020	2020	900.000,00
Comunidad de Madrid	Electrodomésticos 2020	2020	1.800.000,00
Comunidad de Madrid	Puntos recarga (gas) 2020	2020	169.200,00

Los movimientos registrados en el ejercicio 2020 en las distintas cuentas relacionadas son:

Entidad	Nombre	Ej 2018	Ej 2019	Ej 2020	Devolución Organismos	Sin imputar	Total Subvención
CM	Plan Renove Ascensores 2017	0,00	381.834,18	369.420,87	48.745,08	-0,13	800.000,00
CM	Plan Renove Electrodomésticos 2017	2.777.058,72	-40,15	0,00	2.981,43	0,00	2.780.000,00
CM	Plan Renove Instalaciones Eléctricas 2017	54.998,51	285.334,96	146.403,75	13.262,78	0,00	500.000,00
CM	Plan Renove Ventanas PVC 2018	0,00	98.386,61	274.583,49	0,00	27.029,90	400.000,00 *
CM	Plan Renove Aislamiento de Viviendas 2018	0,00	35.463,00	18.820,00	0,00	95.717,00	150.000,00 *
CM	Plan Renove Salas de Calderas 2018	0,00	0,00	1.391.096,00	0,00	8.904,00	1.400.000,00 *
CM	Plan Renove MUS I 2018	0,00	1.981.300,00	15.000,00	0,00	3.700,00	2.000.000,00 *
CM	Plan Renove Impulso Energ. Renovables 218	0,00	169.789,29	0,00	0,00	210,71	170.000,00 *
CM	Plan Renove MUS II 2019	0,00	2.454.404,63	485.578,83	0,00	60.016,54	3.000.000,00 *
IDAE	Plan Renove Moves Act.1 2019	0,00	0,00	908.300,00	1.845.010,00	390.450,00	3.143.760,00
IDAE	Plan Renove Moves Act. 2 2019	0,00	0,00	105.868,46	358.674,25	2.050.465,88	2.515.008,59
CM	Plan Renove Fotovoltaica 2019	0,00	0,00	429.638,89	0,00	70.361,11	500.000,00 *
CM	Plan Renove Calderas Individuales 2019	0,00	326.385,98	242.278,19	0,00	51.335,83	620.000,00 *
CM	Salas Calderas 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00
CM	Ascensores 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000,00	270.000,00
CM	Ventanas 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00
CM	Electrodomésticos 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00
CM	Puntos recarga (gas) 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	169.200,00	169.200,00 **
		2.832.057,23	5.732.858,50	4.386.988,48	2.268.673,54	6.797.390,84	22.017.968,59

Hay que indicar que además hay 507.524,38 € para gastos de funcionamiento que aun no se han imputado, ya que se hará según vayan avanzando los planes y se vayan devengando los gastos ocasionados por la gestión de dichos planes.

Hay que señalar que la subvención otorgada para la gestión de la Fundación y de los distintos Planes Renove ascendió a 1.427.361,42 €, dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

- Una primera cuantía de 559.261,84 € para gastos de gestión de los Planes Renove que se corresponden con el 10% de los fondos asignados a cada Plan de 2020.
- Una segunda cuantía de 650.000,00 € para gastos de gestión de la Fundación.
- Una tercera cuantía de gestión que se autorizaron en la 3ª modificación presupuestaria del ejercicio 2020, por importe de 218.099,58 €, se recibieron en el ejercicio 2021, cuyo ingreso real se verá reflejado en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Cabe indicar que la Fundación pasó de ser privada a pública en diciembre de 2017 y todas las subvenciones eran catalogadas como reintegrables. A partir del ejercicio 2018, y dada la catalogación de entidad pública de la Fundación, las subvenciones, aunque su destino siga ligado a la financiación de planes específicos, pueden ser reintegrables o no reintegrables, siendo esta catalogación la que diferencia su contabilización en el Pasivo o el Patrimonio Neto respectivamente.

En el ejercicio 2020 se han hecho devoluciones de los planes renove que son reintegrables por un importe de 2.268.673,54 €.

Los planes renove anteriores a 2020 y finalizados, en los cuales había un sobrante de fondos ya que no se cubrieron con solicitudes de usuarios, se han reclasificado en una cuenta dentro del patrimonio Neto como “Sobrantes de planes” por un importe de 317.275,09 € (*).

14. SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Entidades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos fiscales al mecenazgo y sus reglamentos de desarrollo posterior, la Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de tributación por el Impuesto

Con fecha 22 de diciembre de 2020 se celebró una reunión del Patronato de la Fundación, en la cual se decidió que los fondos asignados al Plan Puntos recarga (gas) 2020 (**), así como la partida “Sobrantes de los planes”, se destinaran íntegramente al Plan Renove Electrodomésticos 2020.

Dicho traspaso de fondos se realizó en el ejercicio 2021, ya que a cierre del ejercicio 2020 no se había satisfecho ninguna ayuda de ninguno de los planes de electrodomésticos y de puntos de recarga.

La Fundación estima que ha cumplido con las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de todas las subvenciones que le han sido concedidas, por lo que su calificación de no reintegrables estaría adecuadamente soportada.

sobre Entidades, está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objetivo fundacional o finalidad específica, así como por los incrementos de patrimonio derivados de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

15. INGRESOS Y GASTOS

a. Ingresos.

Los componentes más significativos del importe registrado en este epígrafe en el ejercicio 2020, comparado con el ejercicio 2019, son los siguientes:

INGRESOS	2020	2019
PLANES RENOVE	5.148.264,09	6.262.898,65
CURSOS/CONGRESOS/JORNADAS/FOROS	13.010,55	100.085,55
SOCIOS COLABORADORES/ APORTACIONES PRIVADAS	203.980,00	172.650,00
TRABAJOS EXTERNOS	---	---
PUBLICACIONES	72,11	----
Total	5.365.326,75	6.535.634,20

b. Sueldos, salarios y asimilados.

El detalle de este apartado de la cuenta de resultados adjunta a 31 de diciembre de 2020, comparada con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2019, es el siguiente:

	2020	2019
Sueldos y salarios	519.041,55	363.471,63
Indemnizaciones	4.161,04	8.001,85
Total	523.202,59	371.473,48

c. Cargas sociales.

La composición de esta partida de la cuenta de resultados adjunta a 31 de diciembre de 2020, comparada con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2019, es la siguiente:

	2020	2019
Seguridad social	154.744,98	97.140,84
Otros gastos sociales	2.673,59	594,26
Total	157.418,57	97.735,10

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidad, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas con relación al patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales a la información medioambiental.

17. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN, RECURSOS OBTENIDOS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y DESVIACIONES DEL PLAN DE ACTUACIÓN

ACTIVIDAD 1

a. Publicaciones.

Denominación de la actividad	Publicaciones
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada:

- Memoria de Actividades 2019 de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.
- Guía sobre sistemas eficientes y renovables en edificación.

b. Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	3	1.216,50	576,5
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

c. Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	2.800	520
Personas jurídicas	1.200	230

d. Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
1. Ayudas monetarias		
2. Ayudas no monetarias		
3. Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	48.435	26.541
Otros gastos de la actividad	38.807	5.057
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal Gastos	87.242	31.598
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos Inversiones		
TOTAL	87.242	31.598

e. Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Poner al alcance de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid publicaciones encaminadas a adquirir conocimientos sobre la eficiencia energética y las energías renovables	Nº de descargas de la web	4.000 descargas	260 descargas

Respecto a esta actividad, la convocatoria y puesta en marcha de nuevos planes de ayudas por importe de 55 M€ motivó que finalmente se realizaran sólo dos publicaciones, de ahí la disminución de los gastos.

ACTIVIDAD 2

a. Formación.

Denominación de la actividad	Formación
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada:

- Jornada presencial sobre el presente y futuro de la calefacción y ACS ante los cambios normativos (03/03/2020)
- Jornada online sobre el presente y futuro de la calefacción y ACS ante los cambios normativos (21/04/2020) – 1ªS
- Jornada online sobre el presente y futuro de la calefacción y ACS ante los cambios normativos (23/04/2020) – 2ªS
- Jornada online sobre redes urbanas de climatización en la transición energética de las ciudades (05/05/2020) – 1ªS
- Jornada online sobre redes urbanas de climatización en la transición energética de las ciudades (07/05/2020) – 2ªS
- Jornada online sobre instalaciones térmicas centralizadas en edificios. Sistemas y medidas de ahorro energético (12/05/2020) – 1ªS
- Jornada online sobre autoconsumo fotovoltaico (13/05/2020)
- Jornada online sobre instalaciones térmicas centralizadas en edificios. Sistemas y medidas de ahorro energético (14/05/2020) – 2ªS
- Jornada online sobre sistemas híbridos para climatización de edificios residenciales y terciarios (10/06/2020)
- Jornada online sobre aplicaciones de energía solar térmica en la industria (17/06/2020)
- Jornada online sobre eficiencia energética, confort y salubridad de los sistemas de climatización de viviendas (24/06/2020)
- Jornada online sobre auditorías y mejora de la envolvente en universidades (30/06/2020)
- Jornada online sobre optimización de iluminación y climatización en universidades (01/07/2020)
- Jornada online sobre ahorro de agua, energía solar y accesibilidad en universidades (02/07/2020)
- Jornada online sobre los nuevos modelos de pliegos de contratos de servicios energéticos (07/07/2020) – 1ªS
- Jornada online sobre los nuevos modelos de pliegos de contratos de servicios energéticos (08/07/2020) – 2ªS
- Jornada sobre Aerotermia. Una oportunidad para la recuperación verde (25/09/2020)- 1ªS
- Jornada sobre Aerotermia. Una oportunidad para la recuperación verde (29/09/2020)- 2ªS
- Jornada online sobre Internet de las cosas (IoT) y ahorro energético (14/10/2020)
- Jornada online sobre Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos (5/11/2020)
- Jornada online sobre Eficiencia Energética en el Sector Aeroespacial (12/11/2020)
- Jornada online sobre mejora de la envolvente del edificio a través de la sustitución de las ventanas (19/11/2020)
- Jornada online sobre ahorro energético en gimnasios (25/11/2020)
- Jornada sobre mejora de la envolvente, optimización de los sistemas de climatización y aumento de la calidad de aire interior en hoteles (09/12/2020)
- Jornada online sobre mejora en iluminación, implantación de solar fotovoltaica y sistemas de accesibilidad en hoteles (10/12/2020)

- Sesión informativa online para instaladores del Plan Renove de Salas de Calderas – 2020 (18/09/2020)
- Sesión informativa online para conservadores del Plan Renove de Ascensores – 2020 (21/09/2020)
- Sesión informativa online para Administradores de Fincas en los Programas de Ayuda de la Comunidad de Madrid (13/10/2020)
- Sesión informativa online para instaladores del Plan Renove de Ventanas 2020 (30/10/2020)
- Sesión informativa online sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (06/11/2020)
- Sesión informativa online sobre programas de ayuda para la movilidad sostenible y para la rehabilitación de edificios existentes en la Comunidad de Madrid (10/11/2020)
- Sesión informativa online sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (16/11/2020)
- Sesión informativa online sobre el Programa de Rehabilitación de Edificios - PREE para hoteles (24/11/2020)
- Sesión informativa online sobre el Programa de Rehabilitación de Edificios (26/11/2020)
- Sesión informativa online sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (27/11/2020)
- Sesión informativa online sobre el Programa de Rehabilitación de Edificios (27/11/2020)
- Sesión informativa online sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (30/11/2020)
- Sesión informativa online a establecimientos comerciales del Plan Renove de Electro-domésticos 2020 (01/12/2020)
- Sesión informativa online sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (03/12/2020)
- Sesión informativa online sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes y para la movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid (11/12/2020)
- Sesión informativa online sobre financiación de iniciativas y proyectos empresariales (16/12/2020)
- Sesión informativa online sobre programas de ayuda para la rehabilitación de edificios existentes en la Comunidad de Madrid (18/12/2020)
- Sesión informativa online para instaladores de puntos de recarga para vehículos eléctricos (18/12/2020)
- Sesión informativa online a establecimientos comerciales del plan renove de electro-domésticos (18/12/2020)
- Curso en formato on-line sobre el Código Técnico de la Edificación CTE (27/04/2020)
- Curso en formato online sobre Reglamentos de ecodiseño y etiquetado (18/05/2020)
- Curso en formato online sobre Contaje de energía en las instalaciones térmicas de los edificios (25/05/2020)
- Curso de formación online sobre la evolución de los Refrigerantes (07/10/2020)
- V Congreso sobre Tecnologías de Refrigeración – TECNOFRÍO'20 (30 de septiembre y 1 de octubre de 2020)
- I Congreso sobre Almacenamiento de Energía – ALEN'20 (21 y 22 de octubre de 2020)
- VI Congreso sobre Aplicaciones y Usos Civiles de los Drones – CIVILDron'20 (15 y 16 de diciembre de 2020)

b. Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	5	2.214,50	2.651
Personal con contrato de servicios		4		385
Personal voluntario				

c. Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	850	6.340
Personas jurídicas	550	4.096

d. Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	72.059	80.912
Otros gastos de la actividad	73.945	24.837
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal Gastos	146.004	105.749
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos Inversiones		
TOTAL	146.004	105.749

e. Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Informar y formar a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid sobre las diferentes tecnologías, avances, normativas, etc., vinculadas con las energías renovables y la eficiencia energética	Número de inscritos a los eventos formativos	1.400 inscritos	10.436 inscritos

Respecto a la formación, en el ejercicio 2020 se han realizado un mayor número de jornadas de lo previsto, debido en parte al gran esfuerzo de difusión de las características y tecnologías relacionadas con los nuevos planes y programas de ayudas. La aceptación de los usuarios de los cursos, jornadas y congresos ha superado en mucho las expectativas iniciales marcadas a principios de año.

ACTIVIDAD 3

a. Convenios de Colaboración, Planes y Programas de ayuda.

Denominación de la actividad	Convenios de Colaboración, Planes y Programas de ayuda
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada:

» Plan Renove de Ascensores 2017

Este Plan Renove estaba dirigido a la sustitución de los motores existentes de los ascensores por otros de mayor eficiencia energética, así como a la implantación de sistemas de iluminación interior de las cabinas tipo LED que incorporasen sistemas de apagado automático.

Los ascensores son uno de los principales elementos de consumo energético en las comunidades de propietarios, por lo que la sustitución de sus principales elementos por otros más eficientes repercute directamente en una

reducción de dichos consumos y, por lo tanto, en una reducción en la factura eléctrica.

Además, se ha de tener en cuenta que el incentivo que percibían los titulares de las instalaciones también estaba sujeto a la implantación de medidas de seguridad complementarias que ayudan a evitar accidentes, como puede ser la instalación de pesacargas o barreras fotoeléctricas.

Durante 2020 se han pagado 369.420,87 € correspondientes a este Plan.

» **Plan Renove de Instalaciones Eléctricas de Edificios 2017**

Buena parte del parque de edificios de viviendas actualmente existente en la Comunidad de Madrid es muy antiguo, por lo que presenta graves deficiencias en cuanto a las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas comunes.

Con este Plan Renove se subvencionaban las reformas completas de las instalaciones de enlace (instalaciones que unen la caja general de protección, incluida ésta, con las instalaciones interiores de cada usuario, excluidas éstas).

» **Plan Renove de Ventanas 2018**

Este Plan Renove promovía la sustitución de ventanas existentes por otras de PVC o aluminio, con un alto valor de eficiencia energética, por encima de lo establecido por la normativa del Código Técnico de la Edificación.

Con la sustitución de las ventanas antiguas por otras de mejores características se reduce la factura energética del usuario y se mejora del confort térmico, se reducen las entradas no deseadas de aire a través del cerramiento y se mejora el aislamiento acústico, entre otros beneficios.

» **Plan Renove Aislamiento de Viviendas 2018**

La finalidad de las ayudas del Plan Renove de Aislamiento de Viviendas de la Comunidad de Madrid, era reducir la demanda energética de las viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios y mejorar las condiciones de confort de las estancias, a través de la rehabilitación de fachadas y/o cubiertas mediante insuflado de material aislante.

Las ayudas se destinaban a la reforma de la envolvente de viviendas ubicadas en la región.

Además, se incentivaba la implantación de medidas de ahorro energético, como puede ser la sustitución de interruptores/pulsadores convencionales por detectores de presencia, o la sustitución de luminarias en zonas comunes y garajes, así como medidas adicionales de seguridad, como la instalación de aparatos de emergencia Auto-Test.

En el ejercicio 2020 se han resuelto favorablemente expedientes por importe de 146.403,75 €.

Dicho Plan Renove estaba destinado a viviendas o edificios del sector residencial, así como a edificios del sector terciario, ubicados en la Comunidad de Madrid, siempre y cuando se sustituyeran las ventanas en su conjunto (marcos y acristalamientos).

El incentivo era de 70 € por cada metro cuadrado de doble acristalamiento de vidrio con aislamiento térmico reforzado, limitado al 25% del coste elegible. El presupuesto destinado a incentivos fue de 400.000 €, del cual se pagaron 274.583,49 € durante 2020.

Las cuantías del incentivo de las viviendas que realizasen la rehabilitación, cumpliendo los requisitos, ascendía a 350 € por vivienda, no pudiendo superar el incentivo el 25% del coste elegible. En las viviendas unifamiliares el incentivo podía llegar a los 750 €, no pudiendo superar al igual que antes el 25% del coste elegible.

En 2020 se han otorgado 18.820 € en ayudas para este plan.

» **Plan Renove de Salas de Calderas 2018**

La finalidad de estas ayudas era incrementar la seguridad de las salas de calderas y velar por los efectos medioambientales en el aprovechamiento de los recursos energéticos, mediante la reducción del consumo de energía en el sector de edificación, a través de las reformas de instalaciones térmicas con generadores de calor que no utilizasen gas natural en el ámbito de la Comunidad de Madrid, tras las que se instalasen generadores de calor que utilizasen gas natural como combustible. Dichos generadores, en adelante calderas eficientes, debían ser siempre de condensación.

Esta actuación se ha llevado a cabo con fondos públicos y privados, estos últimos procedentes de un Convenio de Colaboración entre la Fundación de la Energía, Nedgia, Madrileña Red

de Gas, Redexis Gas, AGREMIA y FEGECA. Este mismo Convenio contemplaba la renovación de Calderas Industriales, lo cual se reflejaba en ayudas para la sustitución de generadores de calor en el sector industrial dentro de su aplicación en procesos industriales.

El importe público destinado al Plan ascendió a 1.400.000 euros, y se abonaron expedientes por importe de 1.391.096,00 € en el ejercicio 2020.

De forma complementaria, también se firmó un Convenio para el desarrollo del Plan Renove de Componentes Industriales a Gas, en el que se promocionaba e incentivaba económicamente la sustitución de componentes y dispositivos que permitieran el funcionamiento de equipos industriales con gas natural.

» **I – II Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2018-2019**

Las ayudas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible tenían el objetivo de incentivar la adquisición en la Comunidad de Madrid de vehículos con energías alternativas a los combustibles convencionales, fomentando con ello la sostenibilidad en el sector del transporte, la disminución de las emisiones de CO₂ y de otros contaminantes, la mitigación del cambio climático y la mejora de calidad del aire, así como el ahorro energético y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte.

Para beneficiarse de las ayudas de este plan, las personas físicas residentes en la Comunidad de Madrid debían adquirir un vehículo perteneciente a la categoría M1 o L.

En 2020, se pagaron ayudas por importe de 15.000 € del Plan Mus I y 485.578,83 € del Plan Mus II sumando un total, entre ambas, de 500.578,83 €.

» **II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el sector Residencial (2019)**

Este Plan tenía la finalidad de reducir la demanda energética procedente de fuentes de energía convencionales en viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios e impulsar el desa-

rollado de una tecnología que utiliza una energía renovable como la energía solar. De este Plan se han concedido en el año 2020 ayudas por importe de 429.638,89 €.

» Plan Renove Calderas Individuales 2019

El Plan de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid incentivaba la sustitución de calderas y calentadores individuales domésticos, ubicados en viviendas del sector residencial de la Comunidad de Madrid, por otros más modernos, fomentando el ahorro energético y económico, mejorando las condiciones de seguridad y reduciendo la emisión de elementos contaminantes.

Para poder recibir la ayuda, las calderas debían ser siempre de condensación y, en el caso de calentadores, éstos debían ser siempre estancos de bajo NOx.

En 2020 se pagaron ayudas por importe de 242.278,19 €.

» Programa MOVES I 2019 (Actuaciones 1 y 2)

Aún en tramitación, este programa del IDAE tiene por objeto la adquisición de vehículos de energías alternativas, así como la implantación de los sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos.

2020 de 908.300,00 € y se han devuelto ayudas al organismo correspondiente por importe de 1.845.010,00 €.

De la Actuación II de este Programa (Puntos de recarga) se han concedido ayudas por un importe de 105.868,46€ durante el ejercicio 2020 y se han reintegrado 358.674,25 €.

Con respecto al Programa MOVES, hay que distinguir entre la Actuación I (vehículos) de la cual se han otorgado ayudas en el ejercicio

» Planes Renove 2020 de la Comunidad de Madrid

Las subvenciones de los 5 Planes Renove (Salas de Calderas 2020, Ascensores 2020, Ventanas 2020, Electrodomésticos 2020 y Puntos de Recarga gas 2020), aprobados por el Patronato de la Fundación de la Energía en el ejercicio 2020,

se han empezado a pagar durante el ejercicio 2021. A 31 de diciembre de 2020, se encontraban reservados 3.591 expedientes por importe de 616.787,30 €

» Planes Renove 2020 de la Comunidad de Madrid

El objeto del programa PREE, actualmente en vigor y cuyos fondos proceden del IDAE, es incentivar y promover el ahorro energético mediante la realización de actuaciones de reforma en edificios existentes sobre la envolvente térmica, las instalaciones térmicas de calefacción, de climatización, ventilación y agua caliente sanitaria, así como sobre las instalaciones de iluminación.

El programa está dotado con un total de 39.172.652,18 € para ayudas, y a 31 de diciembre de 2020 no se había pagado ninguna de las 33 solicitudes existentes, cuyo importe de reserva era de 3.016.244,36 €.

» Programa MOVES II 2020 (Actuaciones 1, 2, 3 y 4)

El objetivo de este programa de ayudas en vigor, con fondos procedentes del IDAE, es contribuir a la descarbonización del sector transporte mediante el fomento de las energías alternativas para la consecución de los objetivos fijados por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, promoviendo la realización de actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas. El Programa subvenciona cuatro actuaciones: adquisición de vehículos de energías alternativas,

implantación de sistemas de recarga, implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas, e implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.

El importe total destinado a ayudas era en 2020 de 12.232.363,10 € (en 2021 ha habido una ampliación de fondos), habiendo a 31 de diciembre de 2020 un total de 3.300 solicitudes, por un importe de 8.622.173,84 €, que no se han empezado a pagar hasta 2021.

b. Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	7	7	5.526,50	5.800,00
Personal con contrato de servicios	6	20	10.060,50	12.775,00
Personal voluntario				

c. Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	4.332	31.526
Personas jurídicas	401	3.766

d. Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	10.398.237	4.386.988
a) Ayudas monetarias	10.398.237	4.386.988
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	286.252	442.261
Otros gastos de la actividad	298.464	115.905
Amortización del Inmovilizado		8.040
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal Gastos	10.982.953	4.953.194
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		99.921
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos Inversiones		99.921
TOTAL	10.982.953	5.053.115

e. Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Reducir el consumo energético en edificios de viviendas, aumentar las condiciones de seguridad de las instalaciones presentes en los edificios, generar actividad económica y difundir los beneficios de la mejora de la eficiencia energética.	Número de solicitudes de incentivo ejecutadas	4.733	2.627

Debido a la situación generada por la COVID, con el confinamiento y la suspensión de los plazos de los trámites administrativos, la publicación de las convocatorias de los planes de 2020 se realizó en el segundo semestre del ejercicio 2020 y, por el mismo motivo, se ralentizaron tanto las solicitudes como la gestión de las ayudas, lo que motivó que haya esa diferencia entre lo previsto y lo ejecutado.

ACTIVIDAD 4**a. Actividades de difusión.**

Denominación de la actividad	Actividades de Difusión
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada:

Para dar a conocer la existencia de estos programas y planes relacionados con el ahorro y la eficiencia energética y el impulso a las energías renovables en la Comunidad de Madrid, la Fundación ha realizado diversas actuaciones de difusión e informativas.

Se han activado los perfiles de redes sociales de la Fundación, con el objetivo de dinamizar los contenidos y llegar a un público más amplio. Gracias a estos nuevos canales digitales se han podido dar a conocer nuevos materiales audiovisuales informativos que se han elaborado para la difusión de las distintas jornadas organizadas, congresos y cursos, incluyendo los referidos a los planes y programas de ayudas.

Se ha actualizado la página web de la Fundación, dotándola de una nueva estructura de contenidos, con el fin de hacerla más atractiva, accesible y más utilizable, además de adecuarla a las obligaciones de transparencia.

Se han realizado numerosas acciones de comunicación externa, fomento del crecimiento exponencial del número de impactos informativos sobre los usuarios. Además, se han dinamizado las relaciones con los medios y se ha incrementado el número de publicaciones informativas y notas de prensa.

b. Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	1	529,5	356
Personal con contrato de servicios	1	3	1.765	1.470
Personal voluntario				

c. Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	450.000	485.000
Personas jurídicas	250.000	323.000

d. Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	57.365	67.300
Otros gastos de la actividad	295.873	19.780
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal Gastos	353.238	87.080
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos Inversiones		
TOTAL	353.238	87.080

e. Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Dar a conocer entre la población madrileña los programas de ayudas existentes para poder reducir el coste de la factura energética de sus viviendas y comunidades de propietarios	Nº de ciudadanos que acceden a la web de la Fundación y/o de los diferentes planes renove y de impulso	700.000	732.000

Además de dar a conocer los programas de ayudas existentes, se ha hecho un esfuerzo por difundir mensajes de concienciación de la importancia de la eficiencia y el ahorro energético. Se están implantando herramientas para mejorar las acciones de difusión, así como su análisis y seguimiento.

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

INGRESOS	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	5.444.874 €	5.148.264,09 €
Aportaciones privadas	174.000 €	203.980,00 €
Otros tipos de ingresos	6.060 €	13.082,66 €
Ingresos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	5.624.934 €	5.365.326,75 €

OTROS RECURSOS A OBTENER POR LA ENTIDAD	Importe	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS	0,00	0,00

18. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. DESTINO DE RENTAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

(I) DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *						
					Importe	%		2015	2016	2017	2018	2019	2020	IMPORTE PENDIENTE
2015	393.551,68	0,00	1.816.343,00	2.209.894,68	2.209.894,68	100%	1.816.343,00	1.673.322,00	536.572,68					0,00
2016	-253.320,70	0,00	905.735,00	652.414,30	652.414,30	100%	905.735,00		369.102,32	283.251,98				0,00
2017	11.056,00	0,00	1.386.040,00	1.397.096,00	1.397.096,00	100%	1.386.040,00			1.102.788,02	294.307,98			0,00
2018	46.768,12	0,00	3.651.346,40	3.698.114,52	3.698.114,52	100%	3.647.891,02				3.364.639,04	333.474,58		0,00
2019	64.432,76	0,00	6.469.913,94	6.534.346,70	6.534.346,70	100%	6.474.258,12					6.140.783,54	393.563,16	0,00
2020	35.979,64	0,00	5.320.466,93	5.356.446,57	5.356.446,57	100%	5.420.387,49						5.026.824,33	329.622,24
TOTAL									905.735,00	1.388.040,00	3.658.947,97	6.474.758,17	5.420.387,49	329.622,24

(II) AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines			
Conceptos de gasto		Importe	
Gastos por ayudas		4.386.988,48	
Gastos de personal		680.621,16	
Otros gastos de actividad		252.857,29	
SUBTOTAL		5.320.466,93	
B) Amortizaciones y correcciones por deterioros de valor de activos <i>no</i> corrientes afectos a las actividades propias			
Conceptos de gasto		Importe	
Dotación a la amortización		8.040,18	
SUBTOTAL		8.040,18	
C) ingresos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios contables			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
74000001	11300001 Reservas voluntarias		75.000
62900003	11300001 Reservas voluntarias		-8.453,30
SUBTOTAL			66.546,7

TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE: 5.320.466,93 €

D) Ajustes Seguimiento de inversiones destinadas a cumplimiento de los fines fundacionales

Detalle de la inversión			Inversiones computadas como cumplimiento de fines				
	Fecha	Valor adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejercicio (N-1)	Importe en el ejercicio (N)
Inmovilizado Inmaterial	2020	59.288,95 €		59.288,95 €			59.288,95 €
Inmovilizado Material	2020	40.631,61 €		40.631,61 €			40.631,61 €
		99.920,56 €	- €	99.920,56 €	- €	- €	99.920,56 €

E) Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	5.320.466,93
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	99.920,56
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1) + (2)	5.420.387,49

(III) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
626	Otros gastos Actividad	Comisiones bancarias	100%	558,52
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN				558,52

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (art.33 Reglamento RD 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) -5
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2004 y Art.32.1 Reglamento RD 1337/05				
	1	2				
2020	132.575,91	358.451,06	558,52	0,00	0,00	(358.451,06)

19. OTRA INFORMACIÓN

a. Estructura del personal.

Al inicio de 2020, la Fundación de la Energía contaba con una persona con contrato de alta dirección, seis personas con contrato indefinido, uno de ellos con dedicación parcial de dos días a la semana, y dos personas con contrato temporal por obra y servicio. A lo largo del año, uno de los trabajadores, con contrato indefinido y dedicación completa, causó baja; asimismo, se incorporaron 19 trabajadores con contrato temporal por obra o servicio, de los cuales uno solicitó la baja antes de finalizar el ejercicio. En 2020 la Fundación obtuvo autorización para llegar a un total de 30 empleados, considerando todos los tipos de contratos mencionados.

Las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías en el ejercicio 2020 han sido:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Titulado grado superior	12	11	23	12,94
Titulado grado medio	0	1	1	0,36
Administrativo	1	1	2	1,14
TOTAL	13	13	26	14,44

Las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías durante el ejercicio 2019 fueron:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Ingeniero superior	3	3	6	5,95
Ingeniero técnico	0	1	1	0,36
Administrativo	1	1	2	2,00
TOTAL	4	5	9	8,31

La Fundación no tiene en plantilla empleados con discapacidad mayor o igual del 33 por ciento.

b. Información relativa a la Junta de Gobierno y el Patronato.

Durante el ejercicio 2020, la Fundación no ha incurrido en importe alguno por retribuciones u otras prestaciones a favor de sus miembros de la Junta de Gobierno y del Patronato. El actual Director Gerente ha ejercido de Secretario del Patronato, pero sin ninguna contraprestación económica por el hecho de ostentar ese puesto dentro del Patronato.

El actual Secretario de la Junta de Gobierno, es a su vez el Director-Gerente de la Fundación, como se acaba de señalar, y en su condición de Director-Gerente recibió una remuneración bruta de 76.142,88 € en el ejercicio 2020. Hay que recalcar que por su condición de Secretario de la Junta de Gobierno de la Fundación no percibe remuneración alguna.

c. Honorarios de auditoría.

Los gastos incurridos por la contratación de la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 han sido de 5.771 euros, Los auditores no han prestado servicios diferentes del de auditoría de cuentas. En el ejercicio 2019 fueron 5.680 euros.

d. Otros gastos de la actividad.

El detalle de servicios exteriores del ejercicio 2020, comparado con el ejercicio 2019, es el siguiente:

	2020	2019
Arrendamientos	48.482,50	48.069,10
Reparaciones	4.054,63	2.043,68
Servicios profesionales independientes	40.405,17	30.501,69
Transportes	1.701,14	1.148,51
Servicios bancarios	558,52	234,18
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.675,53	25.661,92
Suministros	5.949,96	4.420,24
Otros servicios	145.630,47	62.493,06
Otros tributos	424,10	127,40
Total	248.882,02	174.699,78

a. Estructura del personal.

- Vicepresidente 1º: Sr. D. Rodrigo Tilve Seoane, Viceconsejero de Economía y Competitividad, en sustitución del Sr. D. Isaac Martín Barbero.
- Titular de la Dirección General competente en materia de economía: Sr. D. José Rubio Vela, Director General de Economía y Competitividad, en sustitución del Sr. D. Rodrigo Tilve Seoane.
- Titular de la Dirección General competente en materia de universidades: Sra. Dª. Irene Delgado Sotillos, Directora General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, en sustitución de la Sra. Dª. Sara Gómez Martín.
- Titular de la Dirección General con competencias en materia de cambio climático y desarrollo sostenible: Sra. Dª. Beatriz Castillo Viana, Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático, en sustitución del Sr. D. Jaime Sánchez Gallego.
- Nombramiento de los representantes de Iberdrola, Nedgia y Apiem como vocales de la Junta de Gobierno.
- Sustitución como patrono de la Fundación, de Redexis Gas, por el de Fundación Redexis.
- Sustitución, como patrono de la Fundación, de Naturgy Energy Group, S.A (Gas Natural SDG), sociedad cabecera del grupo Naturgy, por Nedgia Madrid S.A.

20. HECHOS POSTERIORES

Durante el ejercicio 2021 y con motivo del cese del Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Sr. D. David Valle Rodríguez y Sra. Dña. Mª Luisa Castaño Marín se produjeron los siguientes cambios:

- Pasó a ser Presidente del Patronato el Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, en su condición de Consejero suplente de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.
- Pasó a ser Vicepresidente 2º del Patronato el Sr. D. Rodrigo Tilve Seoane en su condición de Director General suplente de Industria, Energía y Minas.
- Nombramiento como patrono, en su calidad de directora general de Investigación e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, a Dª. Ana Isabel Cremades Rodríguez.

Durante el ejercicio 2021 se aprobó la ampliación del Plan Renove de Ventanas 2020 y del Plan Renove de Ascensores, por importe de 600.000 € y 300.000 € respectivamente, que incluyen el 10% de gastos de gestión.

Asimismo, en marzo se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, las ampliaciones del crédito asignado a las convocatorias de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid dirigidas a incentivar las actuaciones 1 y 2 del Programa MOVES II por un importe de 7,5 millones de euros, que incluyen hasta un 2,5% para gastos de gestión.

Finalmente, el 27 de abril de 2021, el Patronato de la Fundación de la Energía aprobó la propuesta recibida de la Comunidad de Madrid para realizar las convocatorias y ordenar, instruir y conceder las ayudas reguladas en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en los términos previstos en el mismo, cuyo importe asignado a la Comunidad de Madrid es de 57.152.998 €. La Fundación gestionará el importe que resta de descontar a esa cantidad las inversiones directas y los gastos de gestión.

21. INVENTARIO

a. Inmovilizado.

Descripción	Año adquisición	Valor adquisición	Variaciones en la valoración	Pérdidas por deterioro, amortizaciones y otros	Valor neto contable
Marcas	2006	1.007,09	0,00	1.007,09	0,00
Aplicaciones informáticas	2006	5.759,31	0,00	5.759,31	0,00
Instalaciones técnicas (Tif)	2006	7.864,29	0,00	7.864,29	0,00
Mobiliario	2006	18.507,70	0,00	18.507,70	0,00
Equipos informáticos	2006	16.175,40	0,00	16.175,40	0,00
IPHONE 7 BLACK	2017	759,63	0,00	350,26	409,37
ORDENADOR LG	2018	1.050,89	0,00	370,80	680,09
IMPRESORA WITBOX GO	2018	1.567,90	0,00	492,24	1.075,66
ORDENADOR LENOVO	2018	575,98	0,00	171,52	404,46
MOBILIARIO OFIPRIX	2019	2.508,03	0,00	250,80	2.257,23
ORDENADOR LENOVO	2019	1.485,12	0,00	57,76	1.427,36
IMPRESORA BROTHER	2019	351,03	0,00	351,03	0,00
Adaptador	2020	118,77	0,00	29,69	89,08
Alargador	2020	5,78	0,00	1,45	4,34
Alfombrilla	2020	12,18	0,00	3,04	9,13
Auriculares	2020	11,20	0,00	2,80	8,40
Cable	2020	46,76	0,00	11,69	35,07
Candado	2020	51,19	0,00	12,80	38,39
Disco Duro Ext.	2020	83,46	0,00	20,87	62,60
Dispositivo	2020	65,28	0,00	16,32	48,96
Maletín	2020	59,87	0,00	14,97	44,90
Memoria USB	2020	15,69	0,00	3,92	11,77
Micrófono	2020	10,04	0,00	2,51	7,53
Monitor	2020	341,04	0,00	85,26	255,78
Ordenador	2020	3.316,52	0,00	829,13	2.487,39
Ratón	2020	23,74	0,00	5,94	17,81
Software	2020	1.638,33	0,00	409,58	1.228,75
Teclado+Ratón	2020	56,71	0,00	14,18	42,53
Televisión	2020	841,32	0,00	210,33	630,99
Tóner	2020	67,55	0,00	16,89	50,67
Trípode	2020	14,83	0,00	3,71	11,12
Webcam	2020	395,29	0,00	98,82	296,47
Webcam+Auriculares	2020	8,53	0,00	2,13	6,40
Mobiliario Oficina	2020	10.997,94	0,00	1.099,79	9.898,15
TOTAL INMOVILIZADO		75.794,39	0,00	54.254,02	21.540,37

b. Activos financieros a largo plazo.

Descripción	Fecha adquisición	Valor adquisición	Variaciones en la valoración	Pérdidas por deterioro, amortizaciones y otros	Valor neto contable
Fianzas y Depósitos	Varios				21.074,71
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					21.074,71

c. Activos financieros a corto plazo.

Descripción	Fecha adquisición	Valor adquisición	Variaciones en la valoración	Pérdidas por deterioro, amortizaciones y otros	Valor neto contable
Cientes y Deudores	Varios				23.670,54
Efectivo y otros activos líquidos	Varios				9.864.530,57
TOT ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					9.888.201,11

Memoria Anual

de Actividades **2020**



Fundación
de la
Energía

www.fenercom.com